ESTUDIO DE SECTOR

INVITACIÓN PÚBLICA
No. Del Proceso. SED-ESAL-003-2022

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA.

OCTUBRE DE 2022

1. Introducción

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental en aplicación del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, determinó que en procedimiento para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad será un Proceso Competitivo que se regirá por lo establecido en la presente Invitación Pública y los principios de la Contratación Estatal en lo no regulado por el Decreto 082 de 2017, Invita a los interesados a presentar propuesta para: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA*".

La ESAL deberá leer completamente el pliego de condiciones, complemento al pliego y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El complemento al proyecto pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– por la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al complemento al pliego de condiciones.

Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Por lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca mediante Proceso competitivo invita a las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objeto analizar el sector terciario, con el fin de evaluar la dinámica del mercado, para adelantar un proceso de selección mediante Invitación Pública de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, a fin de escoger una Entidad sin Ánimo de Lucro, en adelante ESAL, que pueda aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para efectuar las actividades concernientes al siguiente objeto: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA."*** con las especificaciones técnicas exigidas por la secretaría.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR AL CUAL PERTENECE EL PROCESO DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR

Una vez analizados los bienes y servicios del presente proceso cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA."*** se concluye que hacen parte del sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, también es denominado como sector de los servicios.

Tabla 1. Instituciones Educativas y Sede Central de la Secretaria de Educación Departamental

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	ALCALÁ	IE SAN JOSE
2	ALCALÁ	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO
3	ANDALUCÍA	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA
4	ANDALUCÍA	IE AGRICOLA CAMPOALEGRE
5	ANSERMANUEVO	IE EL PLACER
6	ANSERMANUEVO	IE SANTA ANA DE LOS CABALLEROS
7	ANSERMANUEVO	IE JORGE ISAACS
8	ANSERMANUEVO	IE SANTA INES
9	ARGELIA	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL
10	ARGELIA	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
11	BOLÍVAR	IE BETANIA
12	BOLÍVAR	IE MANUEL DOLORES MONDRAGON

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
13	BOLÍVAR	IE NARANJAL
14	BOLÍVAR	IE LA TULIA
15	BOLÍVAR	IE PRIMAVERA
16	BOLÍVAR	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO
17	BUGALAGRANDE	IE CEILAN
18	BUGALAGRANDE	IE DIEGO RENGIFO SALAZAR
19	BUGALAGRANDE	IE ANTONIO NARIÑO
20	BUGALAGRANDE	IE MARIANO GONZALEZ
21	CAICEDONIA	IE ANTONIA SANTOS
22	CAICEDONIA	IE NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA
23	CAICEDONIA	IE BOLIVARIANO
24	CAICEDONIA	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS
25	CAICEDONIA	IE LA CONSOLITA
26	CAICEDONIA	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
27	CALIMA EL DARIEN	IE GIMNASIO DEL CALIMA
28	CALIMA EL DARIEN	IE SIMON BOLIVAR
29	CALIMA EL DARIEN	IE PABLO VI
30	CALIMA EL DARIEN	CE JOHN F. KENNEDY
31	CANDELARIA	IE INMACULADA CONCEPCION
32	CANDELARIA	IE MARINO RENJIFO SALCEDO
33	CANDELARIA	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO
34	CANDELARIA	IE PANEBIANCO AMERICANO
35	CANDELARIA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
36	DAGUA	IE DEL DAGUA
37	DAGUA	IE CRISTOBAL COLON
38	DAGUA	IE PEDRO FERMIN DE VARGAS
39	DAGUA	IE BORRERO AYERBE
40	DAGUA	IE EL QUEREMAL
41	DAGUA	IE MIGUEL ANTONIO CARO
42	DAGUA	IE CAMILO TORRES
43	DAGUA	IE SAN PEDRO CLAVER
44	DAGUA	IE GUILLERMO VALENCIA
45	DAGUA	IE EL PALMAR
46	DAGUA	IE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
47	EL AGUILA	IE EL AGUILA

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
48	EL AGUILA	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA
49	EL AGUILA	IE SANTA MARTA
50	EL CAIRO	IE LA PRESENTACION
51	EL CAIRO	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
52	EL CERRITO	IE HERNANDO BORRERO CUADROS
53	EL CERRITO	IE SANTA ELENA
54	EL CERRITO	IE JORGE ISAACS
55	EL CERRITO	IE SAGRADO CORAZON
56	EL CERRITO	IE JORGE ISAACS EL PLACER
57	EL DOVIO	IE JOSE MARIA FALLA
58	EL DOVIO	IE ACERG
59	FLORIDA	IE ABSALON TORRES CAMACHO
60	FLORIDA	IE LAS AMERICAS
61	FLORIDA	IE JOSE MARIA CORDOBA
62	FLORIDA	IE ATANASIO GIRARDOT
63	FLORIDA	IE REGIONAL SIMON BOLIVAR
64	FLORIDA	IE CIUDAD FLORIDA
65	FLORIDA	IE IDEBIC
66	GINEBRA	IE GINEBRA LA SALLE
67	GINEBRA	IE MANUELA BELTRAN
68	GINEBRA	IE DE DESARROLLO RURAL LA SELVA
69	GINEBRA	IE INMACULADA CONCEPCION
70	GUACARÍ	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
71	GUACARÍ	IE PEDRO VICENTE ABADIA
72	GUACARÍ	IE GENERAL SANTANDER
73	GUACARÍ	IE JOSE CELESTINO MUTIS
74	GUACARÍ	IE JOSE IGNACIO OSPINA
75	GUACARÍ	IE SIMON BOLIVAR
76	LA CUMBRE	IE SIMON BOLIVAR
77	LA CUMBRE	IE SAN PIO X
78	LA CUMBRE	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
79	LA CUMBRE	IE LA LIBERTAD
80	LA CUMBRE	IE MARIA AUXILIADORA
81	LA UNIÓN	IE QUEBRADAGRANDE
82	LA UNIÓN	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
83	LA UNIÓN	IE MAGDALENA ORTEGA
84	LA UNIÓN	IE JUAN DE DIOS GIRON
85	LA UNIÓN	IE SAN JOSE
86	LA VICTORIA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
87	LA VICTORIA	IE MANUEL ANTONIO BONILLA
88	LA VICTORIA	IE SANTA TERESITA
89	LA VICTORIA	IE SAN JOSE
90	OBANDO	IE POLICARPA SALAVARRIETA
91	OBANDO	IE SAN JOSE
92	OBANDO	IE MARIA ANALIA ORTIZ HORMAZA
93	PRADERA	IE MERCEDES ABREGO
94	PRADERA	IE ATENEO
95	PRADERA	IE MARCO FIDEL SUAREZ
96	PRADERA	IE ANTONIO NARIÑO
97	PRADERA	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA
98	PRADERA	IE ALFREDO POSADA CORREA
99	RESTREPO	IE JOSE FELIX RESTREPO
100	RESTREPO	IE JORGE ELIECER GAITAN
101	RESTREPO	IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
102	RESTREPO	IE JULIO FERNANDEZ MEDINA
103	RESTREPO	IE TEODORO MUNERA HINCAPIE
104	RIOFRÍO	IE CAMILO TORRES
105	RIOFRÍO	IE PRIMITIVO CRESPO
106	RIOFRÍO	IE HERNANDO LLORENTE ARROYO
107	RIOFRÍO	IE NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR
108	RIOFRÍO	IE ALFREDO GARRIDO TOVAR
109	ROLDANILLO	CE RODRIGO LLOREDA CAICEDO
110	ROLDANILLO	IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS
111	ROLDANILLO	IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
112	ROLDANILLO	IE SANTA ROSALIA DE PALERMO
113	ROLDANILLO	IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO
114	SAN PEDRO	IE MIGUEL ANTONIO CARO
115	SAN PEDRO	IE JULIO CAICEDO TELLEZ
116	SAN PEDRO	IE JOSE ANTONIO AGUILERA
117	SEVILLA	IE BENJAMIN HERRERA

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
118	SEVILLA	IE SEVILLA
119	SEVILLA	IE GENERAL SANTANDER
120	SEVILLA	IE SANTA BARBARA
121	SEVILLA	IE HERACLIO URIBE URIBE
122	SEVILLA	IE DOCE DE OCTUBRE
123	SEVILLA	IE JORGE ELIECER GAITAN
124	SEVILLA	IE MARIA AUXILIADORA
125	SEVILLA	IE SANTA TERESITA
126	TORO	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION
127	TORO	IE FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR
128	TORO	IE TECNICA AGROPECUARIA TORO
129	TRUJILLO	IE ANTONIOJOSE DE SUCRE
130	TRUJILLO	IE CRISTOBAL COLON
131	TRUJILLO	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS
132	TRUJILLO	IE SAN ISIDRO
133	TRUJILLO	IE MANUEL MARIA MALLARINO
134	TRUJILLO	IE JULIAN TRUJILLO
135	ULLOA	IE MARIA INMACULADA
136	ULLOA	IE LEOCADIO SALAZAR
137	VERSALLES	IE LA INMACULADA
138	VERSALLES	IE CARLOS HOLGUIN SARDI
139	VIJES	IE VEINTE DE JULIO
140	VIJES	IE ANTONIO JOSE DE SUCRE
141	VIJES	IE JORGE ROBLEDO
142	YOTOCO	IE GABRIELA MISTRAL
143	YOTOCO	IE ALFONSO ZAWADZKY
144	YOTOCO	IE SAN JUAN BOSCO
145	ZARZAL	IE ANTONIO NARIÑO
146	ZARZAL	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
147	ZARZAL	IE EFRAIN VARELA VACA
148	ZARZAL	IE SIMON BOLIVAR
149	ZARZAL	IE LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES
150	CALI	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR

De conformidad con las especificaciones para el desarrollo de las actividades contenidas en los documentos del proyecto, se prevé el desarrollo de las siguientes actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. FORTALECER LA GESTIÓN EN LA EVALUACIÓN CONTINUA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OBJEIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION GENERAL	PRODUCTOS	CANT
Fortalecer la gestión en la evaluación continua de las condiciones de Seguridad y Salud en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas.	Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.	Se realiza visita de asistencia técnica con personal calificado con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se hace la validación del cumplimiento de cada uno de los estándares mínimos del SG-SST correspondientes a la IE, con base en las variables descritas en la Resolución 0312 de 2019 (Número de trabajadores, sector económico y clase de riesgo).	1. Documento donde se evidencie la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022 (149 IE y la SED)	150
	Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros.	Se realiza visita de asistencia técnica con Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se realiza inspección general de las instalaciones de la institución educativa, buscando identificar peligros que puedan afectar a la comunidad educativa.	1. Documento donde se encuentre la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para la vigencia 2022 (149 IE y la SED)	150
	Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.	Se realiza visita de asistencia técnica con Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y a través de una herramienta virtual, se realiza la caracterización del personal administrativo y directivo docente, buscando identificar los aspectos sociodemográficos más representativos con el fin de generar el diagnóstico de	Documento que contenga la identificación de las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) incluyendo la recopilación de los	150

OBJEIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION GENERAL	PRODUCTOS	CANT
		condiciones de salud de cada IE, con sus recomendaciones para el mejoramiento del mismo.	datos del estado de salud de los funcionarios para la vigencia 2022 (149 IE y la SED)	
	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa.	Se realiza consulta con Médico Esp. en SST (presencial o telemedicina), donde se realiza la valoración médica de los funcionarios administrativos y directivos docentes, buscando establecer la presencia de afectaciones a la salud relacionadas con el trabajo, con el fin de realizar actividades preventivas que mejoren dichas condiciones.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual, informe recomendaciones y restricciones laborales de los funcionarios valorados en cada jornada de salud a realizarse en las 149 IE y la SED	150

OBJETIVO ESPECIFICO 2. INCREMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES EN LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS ACTIVIDAD

OBJEIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION GENERAL	PRODUCTOS	CANT
Incrementar la implementación de estrategias para la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas	Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud.	A través de la herramienta digital, se realiza la compilación y análisis de las herramienta de Perfil Sociodemográfico y Condiciones de Salud, con las cuales el equipo multidisciplinario de especialistas en SST, identifican cuales son los aspectos que afectan a la población de cada IE y generan las recomendaciones de prevención para mejorar las condiciones de salud de la institución.	Documento que contenga el análisis del perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud para la vigencia 2022 con las recomendaciones a implementar en 2023 (149 IE y la SED)	150
	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida	Se realiza visita de asistencia técnica con Fisioterapeuta Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde teniendo en cuenta como base el resultado de encuesta de Morbilidad Sentida realizada en el 2021, se establecen las actividades prioritarias a desarrollar para su	Documento que contenga las evidencias de las medidas implementadas, con base en los resultados obtenidos del análisis de la encuesta de	150

OBJEIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION GENERAL	PRODUCTOS	CANT
		control o mitigación, buscando disminuir el nivel de riesgo biomecánico en la institución educativa y por ende, impactar sobre la disminución de la aparición de enfermedades laborales.	Morbilidad Sentida del 2021 (149 IE y la SED)	
	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales	Se realiza visita de asistencia técnica con Psicólogo Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde teniendo en cuenta como base el resultado de la Evaluación de Efectos Psicosociales realizada en el 2021, se establecen las actividades prioritarias a desarrollar para su control o mitigación, buscando disminuir el nivel de riesgo psicosocial en la institución educativa y por ende, impactar sobre la disminución de la aparición de enfermedades laborales, relacionadas con el estrés laboral.	Documento que contenga las evidencias de las medidas implementadas, con base en los resultados obtenidos del análisis de la evaluación de los factores psicosociales del 2021 (149 IE y la SED)	150
	Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.	Con base en el diagnóstico de condiciones de salud y las evaluaciones médicas ocupacionales aplicadas a cada IE, se priorizan y definen las actividades de intervención en promoción de la salud y prevención de la enfermedad y se programan el día de la salud, donde se realizará la convocatoria y ejecución de las actividades definidas en acuerdo con el equipo de SST de SED, las cuales serán ejecutadas por un equipo de profesionales multidisciplinarios en cada IE.	Documentos que contengan las evidencias que constaten la ejecución de las actividades de promoción y prevención de la salud y medicina del trabajo, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud a) Registro fotográfico b) Planillas donde se evidencie la firma de los funcionarios participantes	149

OBJEIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION GENERAL	PRODUCTOS	CANT
	Suministrar elementos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.	Como parte del proceso de mejora continua del SG-SST se entregará a cada IE un kit de elementos que permitan gestionar las condiciones de Seguridad, así como también, gestionar las amenazas presentes en cada IE.	Soportes de la entrega de elementos del SG-SST: a) Acta y registro fotográfico b) Fichas técnicas de los elementos (En caso de requerirse)	149
	Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.	Se realiza asistencia técnica a la SED con un equipo multidisciplinario especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el acompañamiento en la gestión de casos relacionados con presuntas enfermedades de origen laboral, reportadas directamente por la SED o identificadas en las diferentes IE intervenidas durante las jornadas de salud.	Documento que contenga las recomendaciones y restricciones emitidas por los profesionales multidisciplinarios, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la SED para cada caso (Estudio de caso, Inspección de Puesto de Trabajo, Análisis de Puesto de Trabajo, etc.)	1

3.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

El departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 realizo el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto de la presente contratación.

Para el análisis del sector, entre otros estudios, se tomó como base El Plan de Desarrollo, que tiene como objetivo en Educación, cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

De acuerdo con la necesidad del Departamento, el objeto a contratar se encuentra en el sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, también es denominado como sector de los servicios. El sector servicios está conformado por varias áreas, dentro de las

que se encuentran todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, Salud/hospitales, Educación, Banca, Seguros, Servicios financieros, Servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, Medios de comunicación, Turismo, Franquicias, Inmobiliarias, Seguridad, Hotelería, Telecomunicaciones, Transporte, Comunicación, Mercadeo, educación, entre otras.

Las empresas de servicio público a menudo se consideran parte del sector terciario cuando proporcionan servicios a las personas, si bien cuando se crea la infraestructura de la empresa de servicio público a menudo se considera parte del sector secundario, aunque el mismo negocio puede estar implicado en ambos aspectos de la operación. Las economías tienden a seguir una progresión de desarrollo que las lleve de una gran confianza en la agricultura hacia el desarrollo de la industria (p.ej. automóviles, textil, construcción naval, acero, minería) y finalmente hacia una estructura basada en el servicio.

Por lo anterior de acuerdo con la necesidad, la naturaleza del contrato a suscribir está enmarcado en el sector servicios, dentro de la segmentación de servicios que demandan las empresas para sus operaciones, en el caso particular que nos ocupa el servicio está relacionado con aunar esfuerzos técnico, físicos y financieros para efectuar las actividades concernientes al siguiente objeto: ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA",*** que contribuye el cumplimiento de las metas de plan de desarrollo del Departamento generando beneficio a la comunidad.

3.3.1 ASPECTOS ECONOMICOS Y COMPETITIVO

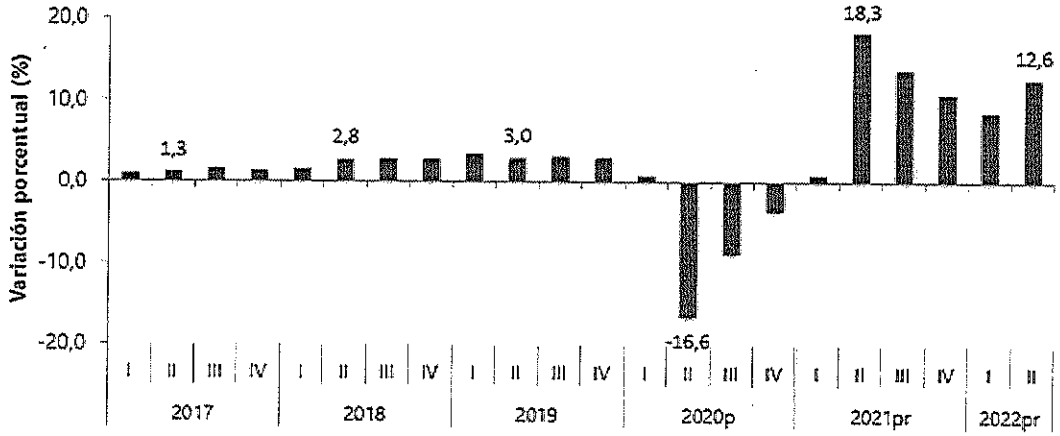
En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto – PIB.
Gráfica 1. Variación porcentual del PIB desde 2017 - I a 2022 - II



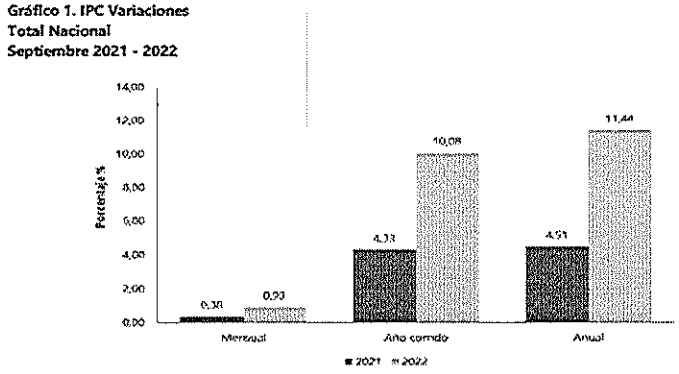
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfica 2. Variación IPC.



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).

Tabla 2. Variación y contribución mensual según divisiones de gastos septiembre 2021-2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.38	0.02	1.65	0.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.76	0.13	1.61	0.31
Prendas de vestir y calzado	3.90	0.09	0.00	1.33	0.04
Bienes y servicios diversos	5.36	0.48	0.03	1.21	0.06
Restaurantes y hoteles	9.43	0.55	0.05	1.03	0.10
TOTAL	100.00	0.38	0.38	0.93	0.93
Educación	4.41	-2.30	-0.10	0.80	0.03
Recreación y cultura	3.79	0.77	0.03	0.69	0.02
Transporte	12.93	0.59	0.08	0.69	0.05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.40	0.13	0.57	0.18
Salud	1.71	0.48	0.01	0.51	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.41	0.01	0.46	0.01
Información y comunicación	4.33	0.08	0.00	0.09	0.00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,93%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,75 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2022 en comparación con agosto de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,09%), frutas frescas (6,08%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,94%), vehículo particular nuevo o usado (1,82%), productos de limpieza y mantenimiento (3,03%), gas (3,36%), arriendo imputado (0,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,25%), arroz (2,19%) y arriendo efectivo (0,24%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-5,11%), papas (-1,79%), naranjas (-3,56%), combustibles para vehículos (-0,10%) y zanahoria (-3,38%).

Tabla 3. Variación y contribución mensual por principales subclases – septiembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,09	0,07
Frutas frescas	6,08	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,94	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,82	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,03	0,04
Gas	3,36	0,04
Arriendo imputado	0,25	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,25	0,03
Arroz	2,19	0,02
Arriendo efectivo	0,24	0,02

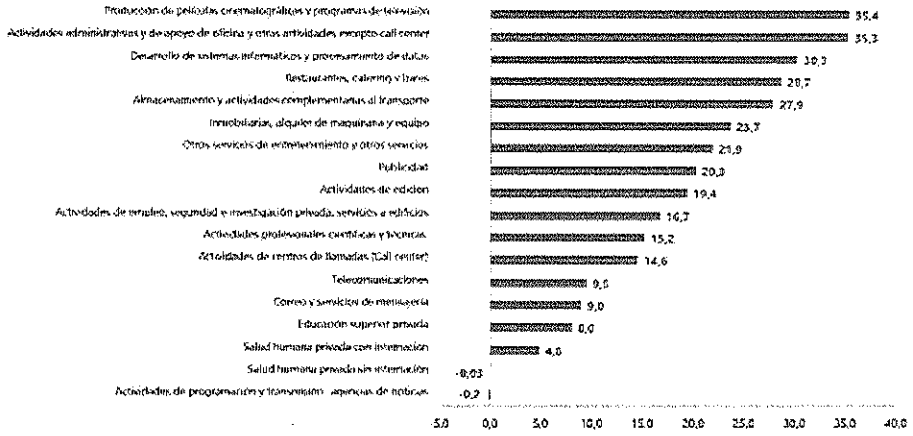
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE a julio de 2022, se obtiene información de dos factores principales (ingresos y empleo) del sector servicios para el análisis de su evolución a corto plazo.

Gráfica 3. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total Nacional (julio 2022p)



Fuente: DANE – EMS

En el mes de julio de 2022, las actividades relacionadas los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 35,4%, Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center 35,3% y finalmente las actividades relacionadas con el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos un 30,3%.

En julio de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2021.

Tabla 4. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021)

Julio 2022p / julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución pp	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	27,9	26,3	0,3	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,0	8,4	0,1	0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	28,7	27,7	0,9	0,2
J	División 58	Actividades de edición	19,4	16,7	-0,2	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,4	20,7	15,7	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,2	0,1	0,1	-0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	9,5	6,6	2,3	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	30,3	28,4	1,8	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,7	25,1	1,3	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,2	14,9	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	20,3	20,2	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	16,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,6	14,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	35,3	34,4	-0,4	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	5,6	0,2	2,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,5	4,5	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,03	0,3	0,0	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,9	19,1	1,2	1,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En julio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2021.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	3,6	3,5	5,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,8	0,5	3,4	1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	11,3	3,5	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	0,6	-2,1	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	5,6	0,2	3,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	0,9	2,7	-1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,2	0,3	0,8	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,7	13,5	0,4	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	3,4	-0,6	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,1	1,9	1,9	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,8	4,8	5,1	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,8	0,5	1,7	0,3	3,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	5,2	1,5	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	2,4	4,0	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,9	0,5	3,2	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	1,2	1,5	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	3,0	-0,9	-1,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	7,6	0,5	1,2	--

Fuente: DANE – EMS

En julio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2021.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

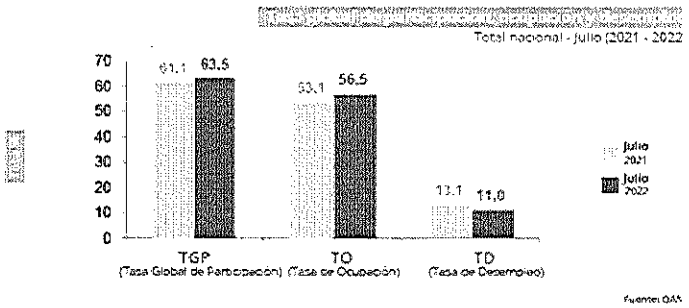
Julio 2022p / julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin ingresos	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,0	3,7	2,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	1,6	4,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,0	1,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,5	8,8	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	21,5	16,9	4,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,4	2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,5	8,3	1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,5	13,5	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	8,2	1,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	9,1	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	8,3	2,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	1,4	2,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,6	9,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,5	5,2	3,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	1,9	3,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,2	7,4	0,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,9	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,6	2,4	--

Fuente: DANE – EMS

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ABRIL 2022

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).



Según el DANE, en el trimestre móvil mayo - julio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2021 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,8%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,6%).

Tabla 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral. Total nacional Julio (2022 - 2021)

Total nacional
Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.055	20.417	1.638
Población desocupada	2.723	3.067	-344
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.975	-738

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Ramas de actividad

Según el DANE, En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^. Total nacional abril (2022/2021)

Total nacional
Julio (2022/2021)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2022	Julio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en PP
Población ocupada	22.055	20.417	100	1.638	
Industria manufacturera	2.450	2.179	11.1	271	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.692	2.421	12,2	272	1,3
Transporte y almacenamiento	1.767	1.460	8,0	247	1,2
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.503	7,9	234	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.421	1.312	6,4	109	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.871	3.684	17,6	187	0,9
Actividades financieras y de seguros	441	349	2,0	93	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.388	6,7	87	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua*	167	494	2,3	73	0,4
Actividades inmobiliarias	239	207	1,1	35	0,2
Construcción	1.420	1.475	6,7	-1	0,0
Información y comunicaciones	340	349	1,5	-9	0,0
Agricultura, ganadería caza, silvicultura y pesca	3.256	3.518	14,9	-59	-0,1

Fuente: DANE GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

En cuanto al consumo y la inversión

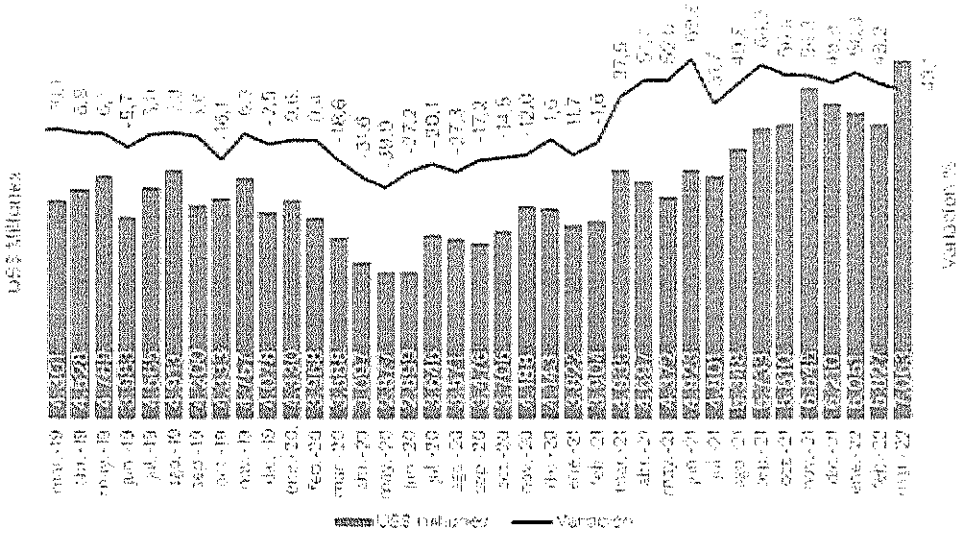
Las importaciones de Colombia (US$7.063 millones) aumentaron 43,1% en comparación con igual mes del año anterior. Fue el treceavo mes consecutivo con variación positiva. Con respecto a marzo del 2020 (comienzo de la pandemia) se registró un incremento de las compras en 96,9%. La variación fue de 64,2%, con respecto a marzo del 2019 (pre-pandemia). Por grandes categorías económicas, los que más contribuyeron al aumento fueron los suministros industriales, combustibles y lubricantes, bienes de capital, equipo de transporte y alimentos y bebidas. También, hubo aumento en las compras de los quince principales productos, entre estos: derivados del petróleo, otro equipo de transporte, cereales y sus preparados, aparatos y equipos de telecomunicaciones, vehículos de carretera y plásticos en formas primarias, entre otros.

Con respecto a marzo de 2021, crecieron las importaciones provenientes de los principales países de origen: Estados Unidos (50,6 %), China (40,8%), Brasil (58,9%), Francia (80,1%), Bélgica (288,7%) y Argentina (163,8%), entre otros. Estos seis países contribuyeron con un 31,7% al crecimiento en el mes. Las importaciones originarias de Rusia fueron de US$52,4 millones y crecieron 138,7% con respecto a marzo del 2021. Por su parte, las compras externas realizadas a Ucrania fueron de US$2,1 millones, para una caída de 85,4% en el mismo mes de análisis. ¬ La balanza comercial fue deficitaria en US$1.521 millones, superior en US$280 millones al balance negativo registrado en el mismo mes de 2021 (U$1.241 millones).

Las importaciones colombianas (US$18.941 millones) crecieron 49,6%, en comparación con el mismo período del año anterior. Con respecto al 2020 (comienzo de la pandemia), se incrementaron 128,3% y con respecto a 2019 (pre-pandemia), el aumento fue de 50,9%. Por grandes categorías económicas, en orden en contribución, explicaron el comportamiento: suministros industriales, equipo de transporte, combustibles y lubricantes y bienes de capital; estos cuatro contribuyeron con 42,6 puntos porcentuales a la variación en el período.

Las compras de los quince principales productos registraron variaciones positivas y representaron el 67,2% del total importado. Se destacaron las variaciones de: productos químicos orgánicos, productos medicinales y farmacéuticos, maquinaria y equipo industrial, hierro y acero, vehículos de carretera, petróleo y sus derivados y maquinaria y equipo eléctricos. Estos siete productos contribuyeron a la variación, con 19,3 puntos porcentuales. Los principales países de origen fueron: China, Estados Unidos, Brasil, México, Francia y Alemania. De estos 6 países entró el 68,3% de las importaciones en el período. Sobresalieron los incrementos de las originarias de China (62,7%), Estados Unidos (42,7%), Francia (177,8%), Brasil (67,4%) y Argentina (182,1%).

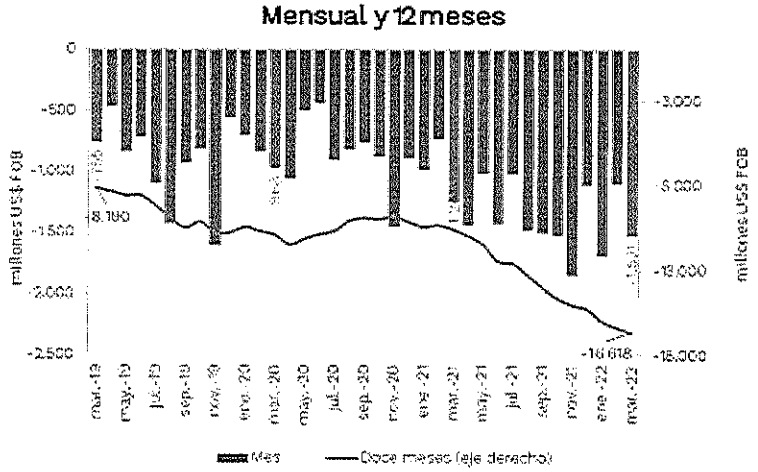
El déficit comercial fue US$4.307 millones, superior en US$1.359 millones al registrado en el primer trimestre del 2021. El mayor déficit comercial lo registró con China (US$3.719 millones), seguido por Estados Unidos (US$1.124 millones), Francia (US$709 millones) y México (US$372 millones). El déficit aumentó con estos países. Los superávits más altos se registraron con Panamá (US$1.693 millones), India (US$533 millones), Turquía (US$377 millones), Ecuador (US$251 millones), Países Bajos (US$147 millones), entre otros.



En marzo de 2022, las importaciones de Colombia (US$7.063 millones) aumentaron 43,1% en comparación con igual mes del año anterior. Fue el treceavo mes consecutivo con variación positiva.

Balanza comercial

En marzo del 2022, la balanza comercial fue deficitaria en US$1.521 millones, superior en US$280 millones al balance negativo registrado en el mismo mes de 2021 (U$1.241 millones). La tendencia de la balanza comercial es hacia la ampliación del déficit. La balanza comercial (12 meses) se ubicó en US$16.618 millones en marzo del 2022, superior en US$6.033 millones con respecto al mismo mes del año anterior.

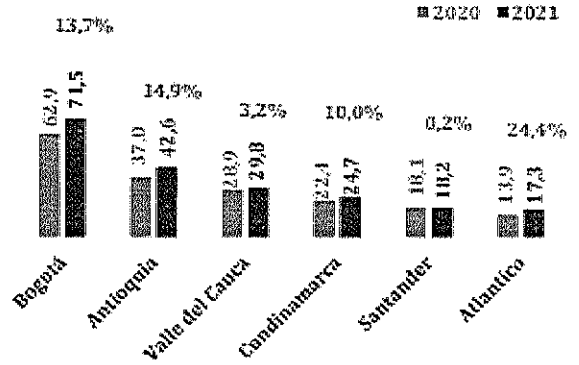


En el período enero-marzo del 2022, el déficit comercial fue US$4.307 millones, superior en US$1.359 millones que el registrado en el primer trimestre del 2021. También, en lo que lleva corrido de 2022 el mayor déficit comercial de Colombia lo registró con China, seguido por Estados Unidos, Francia y México. El déficit aumentó con estos países, con excepción de México. Los superávits comerciales más altos se registraron con Panamá, India, Turquía, Ecuador, Países Bajos y Chile. Se destaca la balanza con Canadá, que pasó de un déficit a un superávit en el último período.

Economía local

En el Valle del Cauca se crearon 29.785 empresas formales en 2021, lo que representó un aumento de 3,2% respecto a la cifra registrada en el año inmediatamente anterior (28.865 empresas nuevas).

Gráfica 4. Número de empresas* nuevas principales departamentos

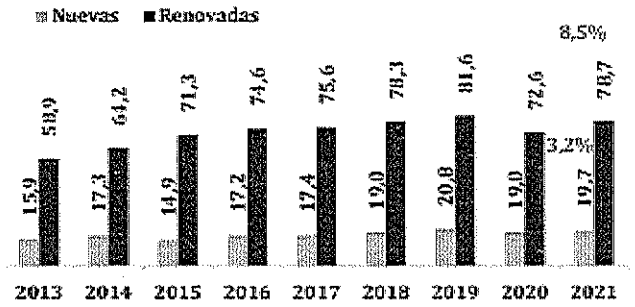


Fuente: RUES - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Personas naturales y sociedades

En 2021, el número de empresas nuevas registradas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali (Cali, Dagua, Jamundí, La Cumbre, Vijes y Yumbo) fue 19.661, 3,2% más que en igual periodo de 2020.

El total de empresas que renovaron su Registro Mercantil en la Cámara de Comercio de Cali aumentó 8,5% durante 2021, al pasar de 72.589 empresas renovadas en 2020 a 78.723 en 2021

Gráfica 5. Número de empresas* registradas (nuevas y renovadas)



Fuente: Registro Mercantil - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Personas naturales y sociedades
Nota: Cifras preliminares, disponibles a 07 de enero de 2022

La Cumbre (26,2%), Jamundí (20,7%) y Vijes (17,3%) fueron los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali que registraron las variaciones anuales más altas en el número de empresas registradas durante 2021.

En Cali, el número de empresas registradas ascendió a 88.547 en 2021, lo que significó una variación absoluta de +5.463 empresas y una variación relativa de 6,6% frente al año inmediatamente anterior.

Gráfica 6. Número de empresas* registradas (nuevas y renovadas) en la Cámara de Comercio de Cali por municipio 2019-2021

Municipio	2019	2020	2021	Part. (%)	Var. (%)
Cali	93.435	83.084	88.547	90,0	6,6
Jamundí	3.821	3.709	4.477	4,6	20,7
Yumbo	3.830	3.620	3.938	4,0	8,8
Dagua	847	755	850	0,9	12,6
La Cumbre	256	271	342	0,3	26,2
Vijes	211	196	230	0,2	17,3
Total	**102.400**	**91.635**	**98.384**	**100,0**	**7,4**

Fuente: Registro Mercantil - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Personas naturales y sociedades
Nota: Cifras preliminares, disponibles a 07 de enero de 2022

Entre las empresas afiliadas a las 24 cámaras de comercio, 56,8% informó que se encuentra funcionando con normalidad y 40,7% indicó estar operando parcialmente con una utilización de la capacidad instalada promedio de 53,1%. En contraste, 2,5% de las empresas reportó que no se encuentra funcionando.
En el Valle del Cauca, 57,8% de las empresas afiliadas a las cámaras de comercio indicó que está operando con normalidad, 39,3% parcialmente y 3,0% no se encuentra funcionando.

Persona Natural (63,5%) y Sociedad por Acciones Simplificada (32,6%) fueron los entes jurídicos con la participación más alta entre el número de empresas registradas en la Cámara de Comercio de Cali durante 2021.

El total de Personas Naturales y de Sociedades por Acciones Simplificadas creció 6,7% y 10,2%, respectivamente, en 2021 frente a 2020.

Gráfica 7. Número de empresas* registradas (nuevas y renovadas) en la Cámara de Comercio de Cali por ente jurídico 2019-2021

Ente jurídico	2019	2020	2021	Part. (%)	Var. (%)
Persona Natural	67.689	58.526	62.448	63,5	6,7
Sociedad por Acciones Simplificada	30.111	29.083	32.047	32,6	10,2
Sociedad Limitada	2.392	2.107	2.007	2,0	-4,7
Sociedad Anónima	986	918	853	0,9	-7,1
Sociedad en Comandita Simple	687	555	574	0,6	3,4
Empresa Unipersonal	300	236	248	0,3	5,1
Sociedad en Comandita por Acciones	164	149	142	0,1	-4,7
Empresa Asociativa de Trabajo	43	31	38	0,0	22,6
Sociedades Extranjeras	22	28	25	0,0	-10,7
Fondos de Pensiones	1	1	1	0,0	0,0
Sociedad Colectiva	2	1	1	0,0	0,0
Sociedades Civiles	3	0	0	0,0	-
Total	**102.400**	**91.635**	**98.384**	**100,0**	**7,4**

Fuente: Registro Mercantil - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Personas naturales y sociedades
Nota: Cifras preliminares, disponibles a 07 de enero de 2022

Las empresas que se dedican principalmente a actividades de comercio (39,8%), industria (12,0%) y alojamiento y comida (8,1%) representaron 59,9% del tejido empresarial de la Cámara de Comercio de Cali durante 2021.

Los sectores administración pública (17,6%), minas (17,1%) y suministro de electricidad y gas (12,5%) fueron los que registraron el mayor crecimiento anual en el número de empresas registradas en la CCC en 2021

Gráfica 8. Número de empresas* registradas (nuevas y renovadas) en la Cámara de Comercio de Cali por sector 2019-2021

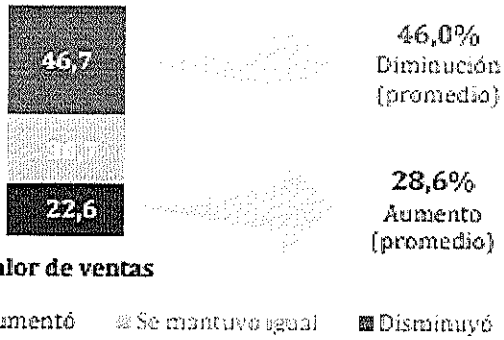
Sector	2019	2020	2021	Part. (%)	Var. (%)
Comercio	39.229	36.128	39.112	39,8	8,3
Industria	12.466	11.107	11.822	12,0	6,4
Alojamiento y comida	9.209	7.324	7.995	8,1	9,2
Actividades profesionales	7.147	6.695	6.758	6,9	0,9
Otros servicios	5.755	4.669	4.993	5,1	6,9
Construcción	4.836	4.427	4.900	5,0	10,7
Servicios administrativos	4.858	3.978	4.142	4,2	4,1
Actividades inmobiliarias	3.275	3.072	3.415	3,5	11,2
Información y comunicaciones	2.919	2.797	3.057	3,1	9,3
Transporte	2.848	2.630	2.703	2,7	2,8
Salud	2.254	2.045	2.187	2,2	6,9
Actividades financieras	2.108	1.946	2.120	2,2	8,9
Agricultura	1.825	1.706	1.809	1,8	6,0
Actividades artísticas	1.600	1.316	1.427	1,5	8,4
Educación	1.174	995	1.063	1,1	6,8
Distribución y tratamiento de agua	569	527	569	0,6	8,0
Minas	150	117	137	0,1	17,1
Suministro de electricidad y gas	126	112	126	0,1	12,5
Administración Pública	44	34	40	0,0	17,6
Hogares como empleadores	8	10	9	0,0	-10,0
Total	**102.400**	**91.635**	**98.384**	**100,0**	**7,4**

Fuente: Registro Mercantil - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Personas naturales y sociedades
Nota: Cifras preliminares, disponibles a 07 de enero de 2022

En el consolidado de las 24 cámaras de comercio, 22,6% de las empresas reveló que las ventas aumentaron durante la primera mitad de 2021 respecto al semestre inmediatamente anterior.

Las empresas que reportaron aumentos en el valor de las ventas indicaron que estas crecieron, en promedio, 28,6%. Mientras que las empresas que reportaron disminuciones en las ventas (46,7%) informaron un decrecimiento promedio de 46,0%

Gráfica 9. Empresas (%) según comportamiento de ventas y promedio (%) de variación de ventas I semestre 2021 frente a semestre anterior – Afiliados 24 cámaras de comercio

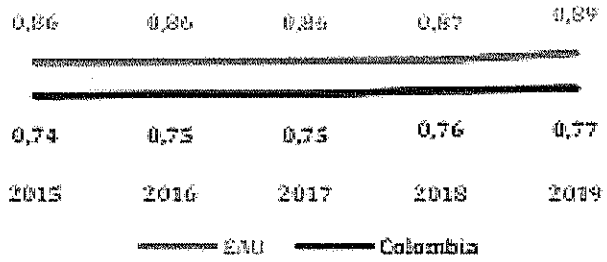


Fuente: ERE – Cálculos Cámara de Comercio de Cali

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano, que clasifica a los países según la libertad y la oportunidad de su población de llevar una vida valorada, calculado por las Naciones Unidas en 2020, EAU alcanzó el puesto 31 entre los 189 países evaluados del mundo y el

primer puesto entre los países árabes con un puntaje de 0,89. Colombia ocupó el puesto 83 del ranking (0,77).

Gráfica 10. Índice de Desarrollo Humano (IDH) de EAU y Colombia 2015-2019

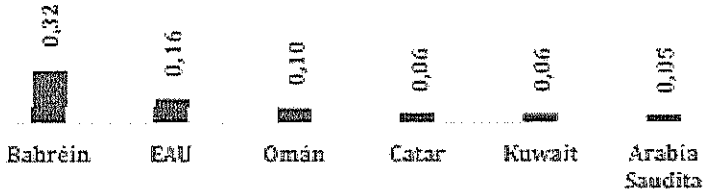


Fuente: Naciones Unidas – Cálculos Cámara de Comercio de Cali

En Colombia, el Valle del Cauca es un departamento que aporta el 10,0% 6 del PIB nacional, dados sus niveles productivos y su amplia oferta de manufacturas. Además, tiene una ubicación geográfica estratégica y cuenta con la operación uno de los puertos con mayor movimiento de carga en el País, Buenaventura.

Al evaluar el potencial de mercado entre todos los países árabes 7 se identificó que aún existen oportunidades por aprovechar en EAU. En promedio, cada ciudadano de EAU le compró USD 0,16 a las empresas del Valle del Cauca en 2020, ocupando el segundo lugar después de Bahréin, que en promedio le compró USD 0,32 al mercado vallecaucano.

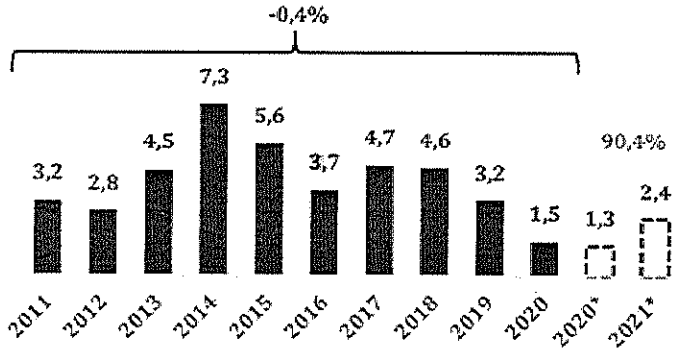
Gráfica 11. Principales países árabes con las mayores importaciones per cápita desde el Valle del Cauca (USD) 2020



Fuente: DANE y FMI – Cálculos Cámara de Comercio de Cali

Las ventas externas sin minería, petróleo y sus derivados del departamento a EAU registró un decrecimiento de 0,4% promedio anual entre 2011 y 2020. Sin embargo, en 2021 las exportaciones acumuladas a noviembre aumentaron 90,4% frente al mismo periodo de 2020.

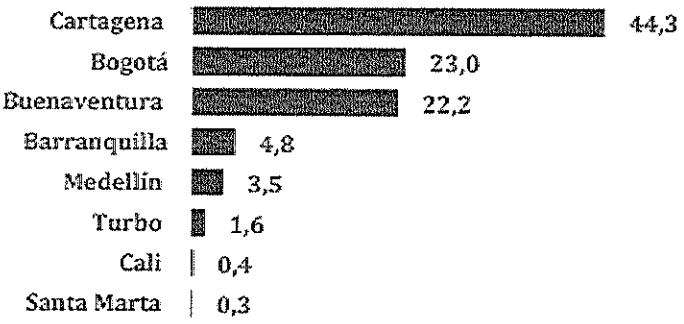
Gráfica 12. Valor de las exportaciones sin minería, petróleo y sus derivados del Valle del Cauca a EAU (USD millones) 2011-2021*



Fuente: DANE – Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Acumulado a noviembre de 2021

Cartagena (44,3%), Bogotá (23,0%) y Buenaventura (22,2%) fueron los principales lugares de salida de las exportaciones de Colombia hacia EAU en 2020. Desde el Valle del Cauca salió 22,6% del total de las exportaciones hacia ese destino.

Gráfica 13. Distribución (%) de las exportaciones sin minería, petróleo y sus derivados, registradas según lugar de salida hacia EAU 2020



Fuente: DANE – Cálculos Cámara de Comercio de Cali

Entre las empresas consultadas en la ERE y que indicaron tener bienes o servicios exportables, 92,3% reportó no haber realizados ventas al exterior durante el primer semestre de 2021. La falta de interés por exportar (37,8%), considerar el mercado interno suficiente (22,5%) y el desconocimiento de los trámites (13,8%) fueron las principales razones que manifestaron las empresas para no incursionar en los mercados internacionales.

De los productos exportados por las empresas del Valle del Cauca a EAU en 2020, sin minería, petróleo y sus derivados, que cuentan con mayor potencial de crecimiento se destacan los artículos de confitería sin cacao (USD 588 miles), conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (USD 44 miles), preparaciones para salsas y salsas preparadas (USD 221 miles) y café (USD 108 miles), entre otros.

Gráfica 14. Principales productos exportados sin minería, petróleo y sus derivados por el Valle del Cauca

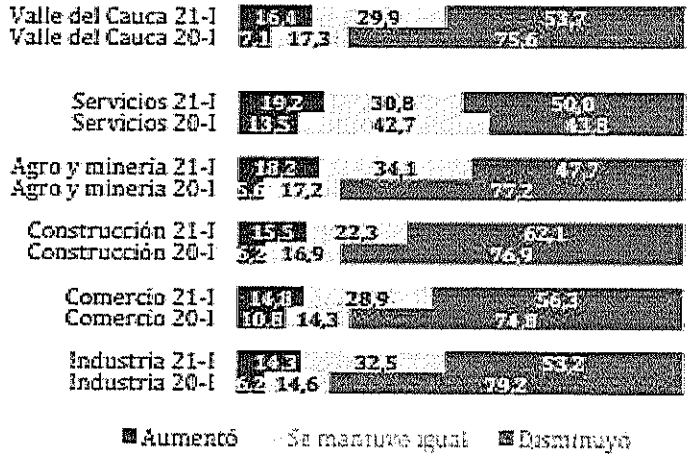
Producto	Expor. Valle-EAU	Impor. Mundo EAU	Part. Valle/ Mundo (%)
Artículos de confitería sin cacao	588	71.055	0,827
Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte	44	21.445	0,207
Preparaciones para salsas y salsas preparadas	221	119.966	0,184
Café	108	105.868	0,102
Pimienta y frutos de pimienta secos, triturados o pulverizados	76	83.162	0,091
Camisas, blusas y camiseras, para mujeres o niñas	16	62.700	0,025
Preparaciones de belleza	105	538.758	0,019
Baúles, maletas y estuches	115	679.936	0,017
Las demás prendas de vestir, de punto	9	56.876	0,017
Sostenes, fajas, corsés, tirantes, ligas y artículos similares	10	80.856	0,013
Trajes sastre, conjuntos, chaquetas, vestidos y pantalones para mujeres	53	514.434	0,010
Agrios (cítricos) frescos o secos	26	264.415	0,010
Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores	17	189.909	0,009
Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	27	298.817	0.009

Fuente: DANE y TRADEMAP - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Dato preliminar

Entre las empresas afiliadas a las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca (CCV), 16,4% indicó que el valor de sus ventas fue mayor durante el primer semestre de 2021 frente al semestre anterior. Mientras que este porcentaje fue 7,1% para el primer semestre de 2020, periodo donde iniciaron las medias y restricciones por la pandemia de Covid-19.

Los sectores servicios (19,2%), agro y minería (18,2%) y construcción (15,5%) registraron la proporción más alta de empresas que indicaron crecimiento en sus ventas durante el primer semestre de 2021 respecto al semestre anterior

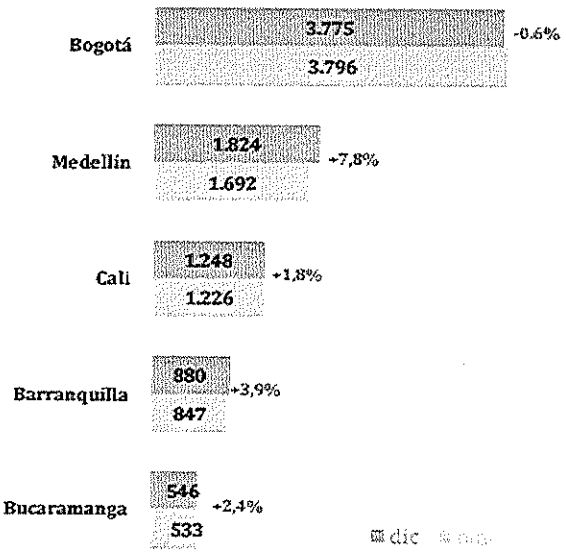
Gráfica 15. Empresas (%) según comportamiento de ventas I semestre frente a semestre anterior (2020 – 2021) sectores económicos – Afiliados CCV



Fuente: ERE – Cálculos Cámara de Comercio de Cali

El número de ocupados en Cali en diciembre de 2021 aumentó en 22 mil personas (+1,8%) frente a marzo del mismo año (mes previo al paro y los bloqueos de abril y mayo).

Gráfica 16. Número de ocupados (miles) mensual* principales áreas metropolitanas marzo-diciembre (2021)

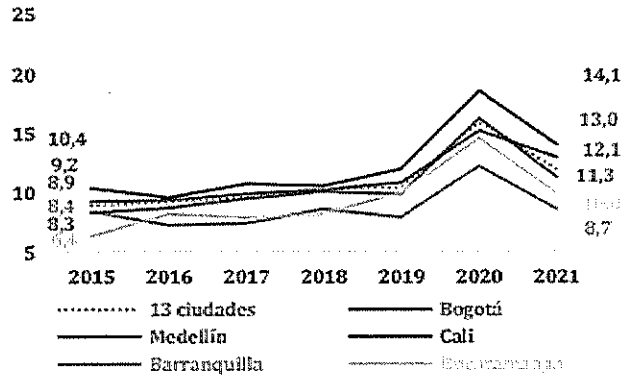


Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali
*Cifras calculadas con base en cifras redondeadas por el DANE

La tasa de desempleo en Cali fue 14,1% en el trimestre octubre-diciembre 2021, registrando una disminución de 4,5 pps frente a igual periodo de 2020.

Bogotá (-5,0 pps), Bucaramanga (-4,7 pps), Barranquilla (-3,6 pps) y Medellín (-2,2 pps) también presentaron disminución en su tasa de desempleo.

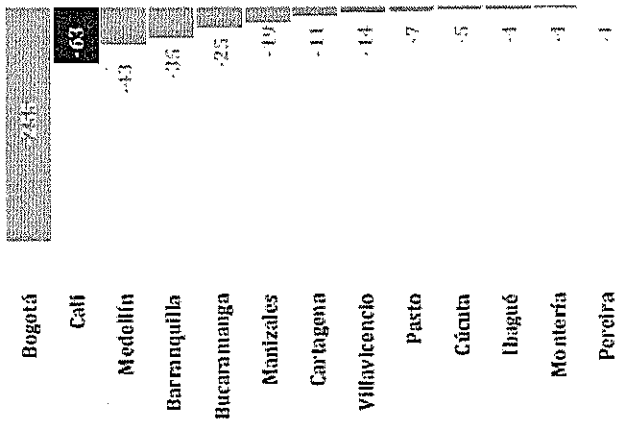
Gráfica 17. Tasa (%) de desempleo trimestral principales áreas metropolitanas octubre-diciembre (2015-2021)



Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

Bogotá (-255 mil personas), Cali (-63 mil personas) y Medellín (-43 mil personas) fueron las ciudades del País con mayor disminución anual en el número de desempleados en el trimestre octubre-diciembre 2021.

Gráfica 18. Variación (miles de personas) de la población



Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

En Cali, la población desocupada disminuyó en 63 mil personas en el trimestre octubre-diciembre 2021 frente a igual trimestre de un año atrás, lo que significó una disminución de 23,8% anual. La población económicamente inactiva aumentó 2,1% anual en octubre-diciembre 2021.

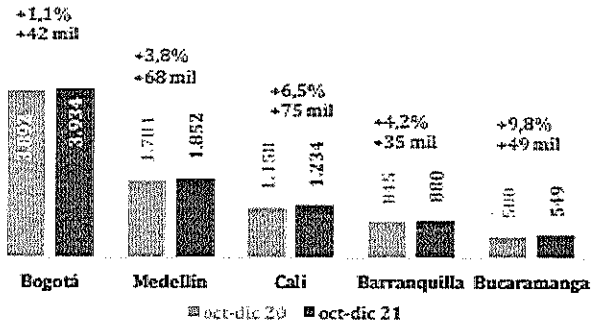
Gráfica 19. Población total, PET*, PEA, ocupados, desocupados e inactivos (miles de personas) en Cali*** octubre-diciembre (2021 Vs. 2020)**

Población	oct-dic 20	oct-dic 21	Var. (miles)	Var. (%)
Población total	2.586	2.615	28,6	1,1
PET*	2.142	2.170	27,4	1,3
PEA**	1.423	1.436	12,2	0,9
Ocupados	1.158	1.234	75,3	6,5
Desocupados	265	202	-63,0	-23,8
Inactivos	719	734	15,1	2,1

Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali
*Población en Edad de Trabajar
**Población Económicamente Activa
***Cali incluye Yumbo

Cali (+75 mil personas), Medellín (+68 mil personas) y Bogotá (+42 mil personas) fueron las capitales con mayor creación de puestos de trabajo entre las principales ciudades y áreas metropolitanas en el trimestre octubre-diciembre 2021 frente a igual trimestre un año atrás.

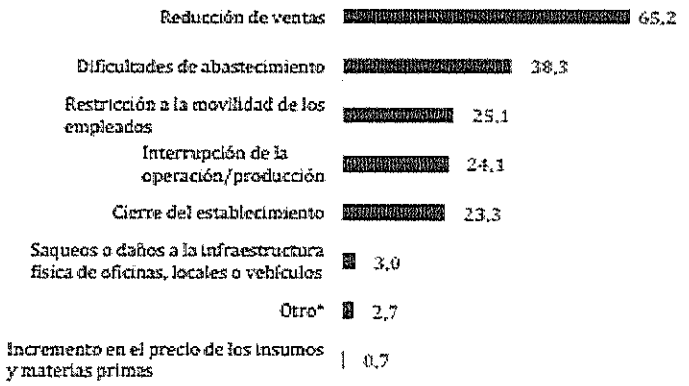
Gráfica 20. Población ocupada (miles de personas) principales áreas metropolitanas octubre-diciembre (2021 Vs. 2020)



Fuente: DANE – Elaboración Cámara de Comercio de Cali

Para el consolidado de las 24 cámaras de comercio, 65,2% de las empresas reveló que se vieron afectadas sus ventas durante la crisis social del país en el primer semestre de 2021, 38,3% de las empresas manifestó dificultades para el abastecimiento, 25,1% presentó restricciones a la movilidad de sus empleados y 24,1% fueron afectadas con la interrupción de su operación o producción.

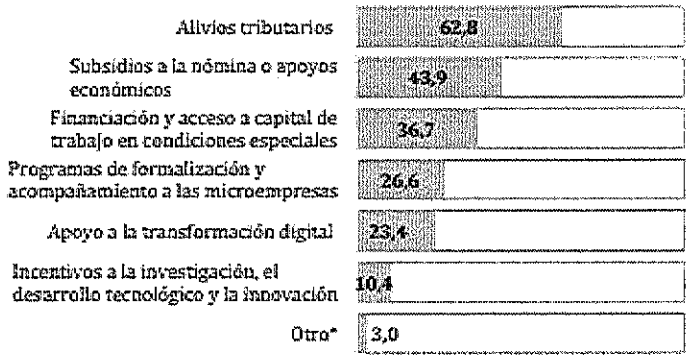
Gráfica 21. Empresas (%) según principales afectaciones que ha tenido la empresa o negocio debido a la crisis social en el país I semestre 2021 – Afiliados 24 cámaras de comercio



Fuente: ERE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Disminución de turistas, inseguridad, cartera vencida, etc.

Los alivios tributarios como descuentos en el impuesto o aplazamiento de obligaciones (62,8%), subsidios a la nómina o apoyos económicos (43,9%) y financiación y acceso a capital de trabajo en condiciones especiales (36,7%) fueron las principales medidas que las empresas afiliadas a las 24 cámaras de comercio consideran muy relevantes para la reactivación económica.

Gráfica 22. Empresas (%) según principales para la reactivación económica de las empresas I semestre 2021 – Afiliados 24 cámaras de comercio



Fuente: ERE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Brindar seguridad en la ciudad/departamento, ninguna medida, reapertura de la frontera de Colombia y Ecuador, etc.

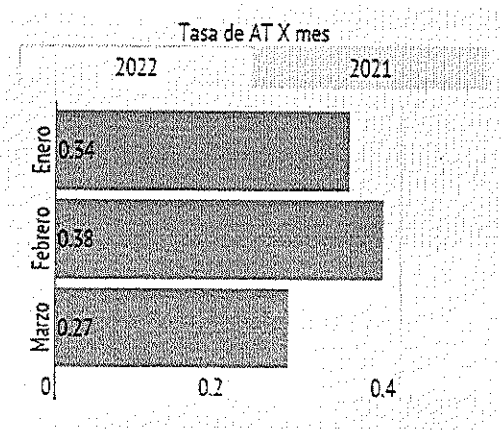
Observatorio de la Seguridad y Salud en el trabajo

Según el consejo Colombiano de seguridad, durante el primer trimestre de 2022 se presentaron 111.396 accidentes de trabajo (AT) calificados, lo que representa 1.252 eventos cada día.

Es así como la tasa trimestral se ubicó en 0.99 AT por cada 100 trabajadores.

Siendo esta tasa menor con respecto a la tasa del mismo trimestre del año 2021 que fue de 1,21 accidentes por cada 100 trabajadores.

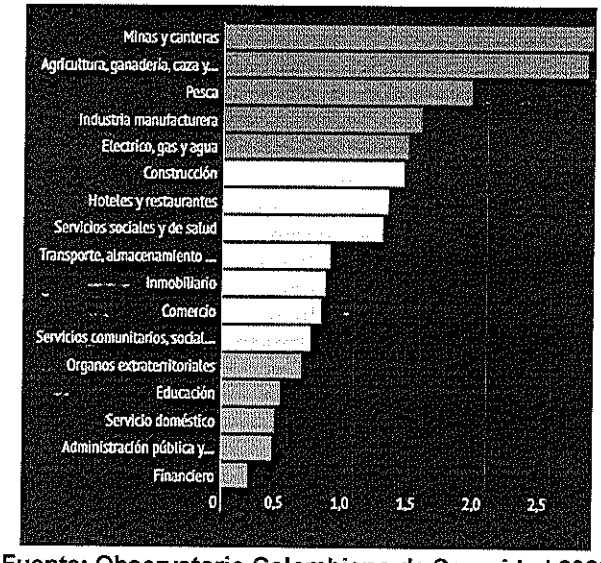
El primer trimestre del 2022 tuvo una reducción del 11% en el total de accidentes reportados en el mismo periodo del 2021.



El mes de febrero de 2022 presentó la mayor tasa de AT para el trimestre con 0.38 AT por cada 100 trabajadores.

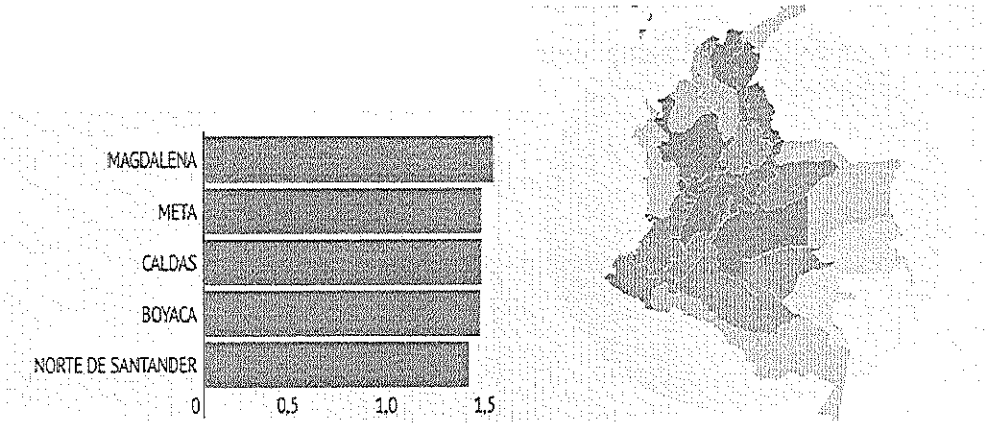
Los sectores económicos con las tasas más altas fueron: Minas y canteras (2,80), Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (2,76), Pesca (1,88), Industria manufacturera (1,50), Eléctrico, gas y agua (1,40), como se presenta a continuación:

Ilustración 1 TASA AT POR SECTORES ECONÓMICOS



Fuente: Observatorio Colombiano de Seguridad 2022

Los departamentos que presentaron mayores tasas de AT durante el I trimestre de 2022 fueron:



3.4 ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proyecto tiene como fundamento para su formulación en su contexto legal y normativo en las siguientes consideraciones:

Qué la Constitución política de Colombia, en su artículo 44 contempla qué: "son derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgoso. Gozarán también de los derechos consagrados en la constitución en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el estado tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su derecho armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."

Qué el artículo 45 de la constitución política nacional establece que los adolescentes tienen derecho a la protección a la formación integral hiciera el estado y la sociedad quiénes garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan cargo la protección educación y progreso de la juventud

Qué la educación constituye un factor de desarrollo humano crucial para adquirir las herramientas necesarias para El desenvolvimiento en el medio cultural en dónde se habita, que se concreta en un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, que busca el acceso al conocimiento a la ciencia la tecnología y a los demás bienes y valores de la cultura toda vez que su realización dignifica a la persona.

Qué el artículo 67 de la Constitución Política Nacional, determina: "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, la educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El estado la sociedad y la familia, son responsables de la educación, qué será obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y 9 educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quiénes pueden sufragarlos. Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". "La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección financiación y administración de los servicios educativos estatales en los términos que señale la Constitución y la ley".

Qué la ley 115 de 1994 en su artículo 5°. Establece acerca de los fines de la educación y de conformidad con el artículo 67 de la constitución política la educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines 1 el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. 2 La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos a la paz a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio la tolerancia y de la Libertad.

Qué la ley 115 de 1994 en su artículo 110 establece que: "la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral ética pedagógica y profesional. El gobierno nacional crear a las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores de la nación de las entidades territoriales y de las instituciones educativas".

Qué el decreto 1860 de agosto 3 de 1994 reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales; en su artículo 17 plantea el reglamento o manual de convivencia; el cual contiene una definición de los derechos y los deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. Y en particular debe contemplar procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos qué se presenten entre miembros de la comunidad y el cual debe incluir instancias de diálogo y conciliación.

Qué el decreto 1860 en 1994 en su artículo 36, define como proyectos pedagógicos "una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita educando en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico. Cumplen la función de correlacionar integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. La enseñanza prevista

en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Qué el artículo 14 de la ley 115 de 1994 en su numeral 6, establece que, para lograr la formación integral de los educandos, el proyecto educativo institucional debe contener por lo menos "las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia para la educación sexual para el uso del tiempo libre..."

La ley 1620 de 2013 tiene por objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la ley general de educación (ley 115 de 1994), mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar.

Es así como en este sistema según lo expresa la ley 1620 del 2013, se busca reconocer a los niños y a las niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la constitución política, las leyes 115 de 1994 y 1898 de 2006, las disposiciones del consejo nacional de política social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

Ahora bien, la educación en nuestro país presenta ciertas carencias en materia curricular para la seguridad vial, puesto que, aunque esté estipulado a su cartera en educación básica y media, no se ha logrado generar un mejor impacto en la realidad y es por ello qué parte de los malos comportamientos viales son por causa de la poca educación en esta materia.

Adicionalmente, se determina que el mercado del presente proceso corresponde a los sectores Servicios y Comercio de acuerdo al análisis realizado por el comité técnico estructurador, los cuales son manejados por distribuidores y/o comercializadores y prestadores de servicios a nivel nacional para el objeto contractual por lo tanto estamos ante empresas cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a las disposiciones establecidas en el Código del Comercio.

La adquisición de este tipo de bienes y servicios, se encuentra desarrollada en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el código de comercio, el código general del proceso, el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, determinando que los bienes y servicios están dentro de la normatividad como lícitos además estos ítems se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente, por ende las empresas y personas naturales que vendan esta clase de bienes y servicios, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual las condiciones de ejecución se cumplirán bajo estos parámetros; por consiguiente las empresas que quieran participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio y en el registro único de proponentes y deberán cumplir con las

exigencias técnicas, económicas y jurídicas específicas de acuerdo con la calidad de contratista que se requiere.

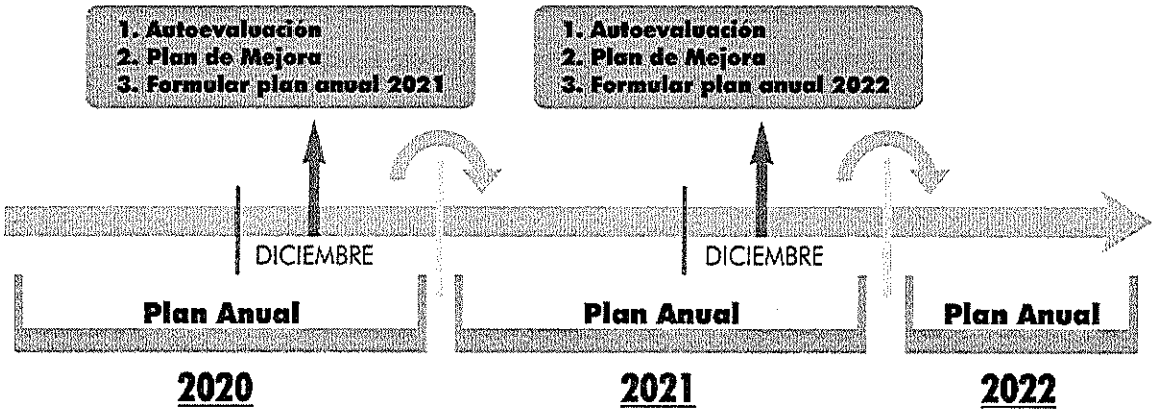
De la misma forma se señala que de acuerdo a lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través de la modalidad de Licitación Pública, siendo la Institución garante en la aplicación de los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 la Ley y la jurisprudencia constitucional.

De acuerdo a las anteriores consideraciones en el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuya actividad económica u objeto social les permita cumplir con el proceso de selección.

CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores Colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El capítulo 6, del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, donde se establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a través de la Resolución 0312 de 2019, como se aprecia en la siguiente: gráfica:



Fuente: Ministerio del Trabajo. Resolución 0312 de 2019, Articulo 26.

Lograr el cumplimiento de los estándares mínimos expuestos en la mencionada resolución, ya que la última evaluación de las Instituciones educativas se encuentra con un panorama inquietante en el que el 92,72% de las instituciones evaluadas se encuentran en estado crítico y solo el 7,28% en un estado moderadamente aceptable en el cumplimiento para la Gestión de la Salud y Seguridad como se evidencia a continuación:

3.4.1 Fundamento jurídico de la selección

Las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal podrán suscribir contratos interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran con ESAL en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, de forma excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y de acuerdo a lo establecido en el Auto 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003) de 2019 proferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado a través del cual se suspende provisionalmente los literales "a" y "c" del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, razón por la cual, deberá efectuarse la justificación basada en el literal b que sigue vigente, el cual preceptúa:

> *(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato;*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

Adicionalmente, el Decreto 092 de 2017 establece que la contratación con ESAL procede cuando no haya instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

La expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas. Las reglas generales de regulación de un sector o actividades contenidas en actos administrativos de carácter general no constituyen instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto.

Es en este último, donde la Entidad Estatal no encarga a un contratista la ejecución de los proyectos; lo que hace la Entidad Estatal es entregar recursos económicos a una ESAL para que desarrolle el objeto de la referida contratación de acuerdo con los objetivos propios del programa en una zona o población determinada.

En ciertos casos, como el objeto de la presente selección objetiva, las ESAL cuentan con mayor confianza entre la comunidad que la Entidad Estatal o un contratista privado, además, estas organizaciones cuentan en su mayoría con trabajo voluntario o donaciones, con lo cual sus costos son menores y, de este modo, el apoyo a las "empresas sociales"

puede generar mayor valor en el mercado. En el caso de los proyectos pedagógicos relacionados, la ESAL no debe seguir instrucciones precisas, por tanto, utilizando su confianza, puede desarrollar actividades adicionales para mejorar el sistema de educación de la población y, en consecuencia, la contratación regulada por el Decreto 092 de 2017 resulta congruente a la atención integral a mayor cantidad de personas, a menor costo y con mejores resultados en la promoción y ejecución del programa social.

Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras para sí misma, por el contrario, lo que hace es financiar a un tercero (la ESAL) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad específica. A su vez, el uso de esa herramienta incrementa la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, eliminando la intervención pública en los procedimientos de la ESAL y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen.

En este orden de ideas, se evidencia la necesidad de realizar un trabajo ejecutado con Entidades sin Ánimo de Lucro, puesto que las mismas, constituyen un instrumento fundamental en la prestación de servicios educativos a los diferentes sectores de la población.

Los proyectos se encuentran enmarcados dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo -PND- Pacto por Colombia. pacto por la equidad 2018-2022

Pacto	Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
Programa	Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicia, preescolar,básica y media.
Línea	Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos
Objetivos	- Lograr una educación inicial de calidad para el desarrollo integral. - Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en laeducación inicial, preescolar, básica y media. - Proporcionar una educación media con calidad y pertinencia paralos jóvenes colombianos. - Aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación rural. - Impulsar una educación superior incluyente y de calidad. - Impulsar el diálogo entre diversos actores a favor de la calidad ypertinencia de la educación y formación para el trabajo.

Metas / Retos	- Fortalecimiento a las 61 IES. - Aumentar en 43% los colegios oficiales en categorías superiores delas pruebas Saber 11. - 2 millones de niños y niñas con educación inicial. Esto representaun aumento del 67%.
Estrategias	- Daremos atención integral de calidad en el grado transición, acercándonos gradualmente a la cobertura universal en educacióninicial. - Favoreceremos las trayectorias completas: pondremos en marcha el Nuevo Programa de Alimentación Escolar, con más recursos, mayor transparencia y continuidad a lo largo del calendario escolar,
	y definiremos una ruta de acceso y permanencia para estudiantes entre los 6 y 17 años. - Mejoraremos la calidad de la educación, duplicando el acceso a la Jornada Única y el fortalecimiento de prácticas pedagógicas. - Fortaleceremos la educación media, con intervenciones y currículospertinentes para las necesidades y realidades de los jóvenes. - Aumentaremos el acceso y mejoraremos la calidad de la educaciónrural. - Postaremos por las universidades públicas asignando recursosadicionales para su sostenibilidad y mejoramiento de su calidad. - Implementaremos la gratuidad gradual en educación superior pública, garantizando la permanencia y la graduación de estudiantes de bajos recursos. - Fortaleceremos el Sistema de Aseguramiento de la calidad de la educación superior, reconociendo y promoviendo la diversidad de las instituciones y programas académicos. - Consolidaremos el Sistema Nacional de Cualificaciones para promover el cierre de brechas entre la formación y las necesidadesdel sector productivo. - Actuaremos bajo los principios de una gestión moderna y eficiente a nivel del Ministerio de Educación y generaremos capacidades en las secretarías y otras entidades del sector.

A su vez, estos se encuentran alineados al Plan Departamental de Desarrollo (Valle Invencible 2020-2023)

Cód. Sector	45 – GOBIERNO TERRITORIAL
Cód. y Línea Estratégica Territorial.	LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENAGOBERNANZA.
Cód. y Programa	ARTÍCULO 67.- 50102. PROGRAMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE.
Cód. y Subprograma	5010202. Subprograma: Gestión educativa.
Cód. y Meta Resultado	MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el período de gobierno.
Cód. y Metas Producto	MP501020200121 Ejecutar 150 Planes de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la sede central de la secretaría de educación departamental y en las instituciones educativas de los municipios no certificados en el período de gobierno.

Se evidencia un Incremento de la frecuencia de accidentalidad en la secretaria de educación departamental y las 149 Instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.

Actualmente, en Colombia el Consejo Colombiano de Seguridad realiza el seguimiento de los reportes de accidentes y enfermedades laborales, para lo cual se articulan con los diferentes gremios de los sectores económicos, según las cifras reportadas para el primer trimestre de 2022, en Colombia cada día se presentaron 1.252 accidentes de trabajo, 172 enfermedades laborales, 0.98 muertes relacionadas con el trabajo; el primer trimestre del año 2022 tuvo una reducción del 11% en el total de accidentes reportados en el mismo periodo del 2021.

En cuanto a las tasas de Accidentes de Trabajo (AT) por departamento, se destaca que los departamentos que presentaron mayores tasas de AT durante el primer trimestre de 2022 son: Magdalena con 1,47 accidentes por cada 100 trabajadores, Meta y Caldas con 1,41, Boyacá con 1,40 y por último Norte de Santander con 1,34 accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores.

El departamento del Valle del Cauca reportó ante el Consejo Colombiano de Seguridad en el primer trimestre del año 2022 una tasa de 1.0 accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores.

En cuanto a las cifras de Enfermedades Laborales (EL), durante el trimestre 1 de 2022 se presentaron 15.268 (EL), lo que representa 172 eventos calificados por día. La tasa de (EL) para este periodo fue de 135,69 casos por cada 100.000 trabajadores.

Se evidencia una tasa menor en comparación con la tasa trimestral del mismo periodo del año 2021 que fue de 146,1 enfermedades calificadas por cada 100.000 trabajadores. El número de reportes de enfermedad laboral calificada para el primer trimestre del año 2022 tuvo un aumento porcentual de 1.1% en comparación con el mismo trimestre año 2021.

El Valle del Cauca reportó 126.42 Enfermedades Laborales en el primer trimestre del año 2022, y 1,09 muertes relacionadas con el trabajo, a nivel nacional en el primer trimestre de 2022 se presentaron 110 muertes laborales, de las cuales 97 correspondieron a eventos por AT y 13 casos de muertes por EL, representando una tasa de 0,98 eventos por cada 100.000 trabajadores.

En la secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, entre el año 2020 y lo corrido del año 2022 se reportaron 108 casos de incapacidad como consecuencia de Accidentes Laborales, de los cuales 36 son hombres y 72 corresponden a mujeres.

Realizando un acercamiento en comparación de cifras entre el 2021 y 2022 se encontró que en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el mes de agosto del año en curso, se registraron 33 accidentes laborales, así mismo, se logró identificar que, del total de eventos, 1 fue grave, sin embargo, ninguno fue mortal.

Tomando como referencia los datos suministrados por la entidad territorial se calculan los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tener un panorama que atisbe la frecuencia de accidentalidad y severidad de la secretaria de Educación Departamental y las 149 Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca. Dichos indicadores arrojaron que, en comparación con el primer trimestre de 2021, para el mismo periodo de 2022, se presenta un aumento en la frecuencia de accidentalidad del 2,11%.

En lo que va corrido del año 2022, se evidencia que ya existe una frecuencia de accidentalidad que constituye una alerta para la entidad territorial encargada de velar por la seguridad y bienestar de sus colaboradores, por lo tanto, se hace necesario tomar medidas de actuación sobre las amenazas y riesgos existentes en la sede central de la Secretaria de Educación y las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores Colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El capítulo 6, del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, donde se establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a través de la Resolución 0312 de 2019, como se aprecia en la siguiente: gráfica:

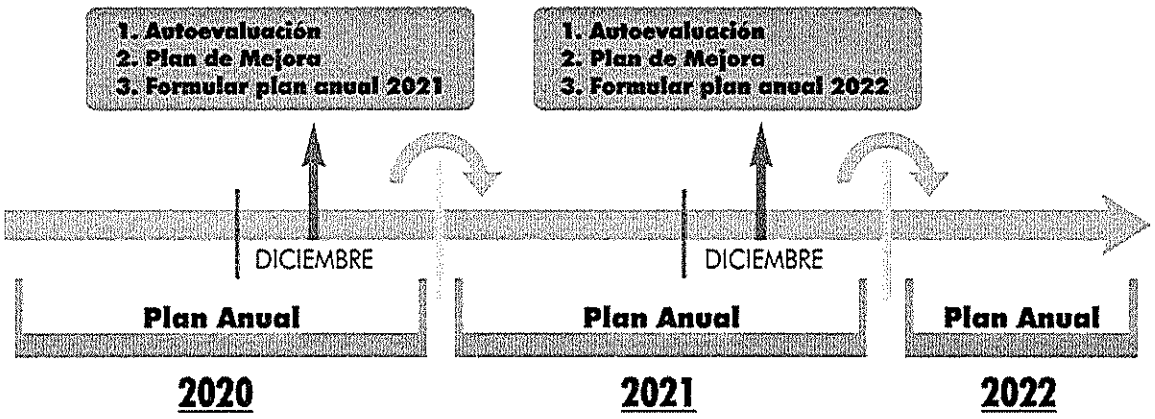


Ilustración 4 Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante

Fuente: Ministerio del Trabajo. Resolución 0312 de 2019, Articulo 26.

El Decreto 092 del 2017 reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las ESAL tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan, el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer la necesidad.

Cabe mencionar que el análisis realizado por la entidad evidenció que, conforme a la capacidad financiera de las ESAL, el adelantar la selección mediante la aplicación del Decreto 092 de 2017, permite obtener condiciones especiales, ya que este tipo de entidades desarrollan sus actividades sin generar utilidades y, por consiguiente, sus ingresos no son susceptibles de distribución.

El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración.

Con el fin de conocer las condiciones de las entidades sin ánimo de lucro y así identificar aquellas que estuvieran dispuestas a realizar un aporte en el marco del presente proceso, la Secretaría de Educación Departamental adelantó una consulta de información a través del número de proceso SED-SIP-005-2022 , consulta en la cual se identificó la pluralidad de entidades sin ánimo de lucro dispuestas a presentar oferta y efectuar los respectivos aportes como contrapartida al mismo.

Dicho proceso y las condiciones de las ofertas presentadas pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3336366&isFromPublicArea=True&isModal=False

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	
Número del proceso	SED-SIP-005-2022
Título:	SEGURIDAD LABORAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Dentro de la solictud de informacion se realizaron las siguientes preguntas:

	PREGUNTA			
1.1.1	¿Estaría la ESAL interesada en participar en la ejecución de un convenio de asociación que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA" Si No			
1.1.2	El presupuesto oficial disponible para el desarrollo del convenio es por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.500.000.000,00) ¿Estaría dispuesto a realizar aportes para potencializar las actividades requeridas" Si No	Cuestionario		
1.1.3	¿Cómo desea realizar el aporte?			
	Tipos de aporte	ESPECIE	DINERO	AMBOS
		...	...	...
1.1.4	¿Su aporte en dinero es superior al 30% del presupuesto oficial?	Esta pregunta requiere anexar documentos ¿Si la respuesta es afirmativa Anexar certificación bancaria no superior a 30 días, con saldo disponible del valor de la contraparte en dinero)		
	Si No			
1.1.5	En caso de ser positivas las respuestas anteriores, por favor anexar para verificación de la entidad. * Certificado de existencia y representación legal que evidencie que el objeto social está relacionado con el objeto del convenio a suscribir – idoneidad. * Certificado de inspección y vigilancia de la ESAL, expedido por la autoridad competente – reputación	Esta pregunta requiere anexar documentos (Los documentos antes descritos)		
	Si No			

De la solictud de informacion, mostraron interes las siguentes fundaciones:

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Propuesta F Colombia Si	FUNDACIÓN COLOMBIA SI	30/09/2022 11:56 AM	245.000.000
Propuesta Talentum Riesgos	CORPORACIÓN TALENTUM	30/09/2022 11:36 AM	105.000.000
Propuesta Nuevo Horizonte	NUEVO HORIZONTE	30/09/2022 11:21 AM	350.000.000
Oferta Fenix SED-SIP-005-2022	FUNDACIÓN AVE FÉNIX	30/09/2022 10:44 AM	280.000.000

Es por esto por lo que, conforme al Artículo 4 del decreto 092 de 2017, la entidad dispone adelantar un Proceso competitivo de selección, ya que el estudio del mercado identifico que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que puede ofertar el desarrollo del plan o actividades previstos en el plan de desarrollo.

Esto encuentra su sustento en los considerandos del Decreto 092 de 2017, que tiene como base constitucional el articulo 355; considerandos en los cuales se indica:

"(...) Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (Subraya fuera de texto)

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. (Subraya fuera de texto).

3.4.2 TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales

Tabla 7 Acuerdos comerciales - TLC

Acuerdo comercial		Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.131.072.257 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	Perú	Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP		
	México	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de Construcción* $12.001.460 USD	No Aplica	Bienes y Servicios* $461.594 USD Servicios de construcción* $14.771.718 USD
Canadá		Bienes y servicios $ 336.138.654 COP Servicios de construcción $ 25.344.513.162 COP	No Aplica	Bienes y servicios $ 1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción $ 53.784.653.343 **COP**
Chile		Bienes y servicios $ 255.459.239 **COP** Servicios de construcción $ 25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $ 1.021.836.954 COP Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP	Bienes y servicios $ 1.124.020.650 COP Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP
Corea		Bienes y servicios $ 359.000.000 COP Servicios de construcción $ 25.700.000.000 COP	Bienes y servicios $ 1.028.000.000 COP Servicios de construcción $ 77.110.000.000 COP	Bienes y servicios $ 2.056.000.000 COP Servicios de construcción $ 77.110.000.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $ 615.703.006 COP Servicios de construcción $ 23.680.884.850 **COP**	Bienes y servicios $ 947.235.394 **COP** Servicios de construcción $ 23.680.884.850 **COP**	Bienes y servicios $ 1.041.958.933 **COP** Servicios de construcción $ 23.680.884.850 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13'586.938 **USD**

Acuerdo comercial		Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $ 610.126.553 **COP** Servicios de construcción $ 23.466.405.900 **COP**	Bienes y servicios $ 938.656.236 **COP** Servicios de construcción $ 23.466.405.900 **COP**	Bienes y servicios $ 938.656.236 **COP** Servicios de construcción $ 23.466.405.900 **COP**
Estados Unidos Mexicanos		Bienes y servicios $ 276.827.588 **COP** Servicios de construcción $ 35.978.607.065 **COP**	No aplica	Bienes y servicios $ 1.384.134.491**COP** Servicios de construcción $ 44.294.506.152 **COP**
Estados Unidos		Bienes y servicios $ 337.737.809 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $ 1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios (Lista A) $ 914.594.528 **COP** Bienes y servicios (Lista B) $ 2.059.666.877 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**
Israel		Bienes y servicios $ 674'851.369,205 **COP** Servicios de construcción $25.955.821.892,50 **COP**	Bienes y servicios $ 1.297.791.094,63 **COP** Servicios de construcción $25.955.821.892,50 **COP**	Bienes y servicios $1.842.863.354,37 **COP** Servicios de construcción $25.955.821.892,50 **COP**
Costa Rica		Bienes y servicios $ 337.737.809 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $ 1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios (Lista A) $ 914.594.528 **COP** Bienes y servicios (Lista B) $ 2.059.666.877 **COP** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP**

Fuente: Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si		Si	No	Si
	México	Si		Si	No	Si
	Perú	Si		Si	No	Si
Canadá		Si		Si	No	Si
Chile		Si		Si	No	Si
Corea		Si		Si	No	Si
Costa Rica		Si		Si	No	Si
Estados Unidos		Si		Si	No	Si
Estados AELC		Si		Si	No	Si
México		Si		Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si		Si	No	Si
	Guatemala	Si		Si	No	Si
	Honduras	Si		Si	No	Si
Unión Europea		Si		Si	No	Si
Israel		Si		No incluyen valores	No	Si
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si		No incluyen valores	No	Si
Comunidad Andina			N/A	N/A	No	Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Así las cosas, teniendo en cuenta lo señalado en el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente, el proyecto de pliegos del presente proceso estará publicado en la plataforma del SECOP II por los 10 días hábiles, resaltando que el presente proceso de contratación se encuentra previamente publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

3.5 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Contrato	Término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	20	Contrato	Término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato
Salarios y prestaciones sociales	5	Contrato	Término de ejecución del Contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que ampare al asegurado de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por la cuantía del presente contrato y conforme al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 del 2015, debe ser del cinco por ciento (5%) del valor del contrato al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca –dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presente análisis dela oferta, se plantea en el contexto de una solución a la necesidad establecida de insuficiencia o limitaciones en el sistema educativo de la entidad territorial, razón por la cual, se permite acudir al contrato de prestación de servicios educativos, tal como lo permite la Ley 1294 de 2009, a través de la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007, los cuales podrán celebrarse con "entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean insuficientes las anteriores, que cuente con una reconocida trayectoria e idoneidad (...).

Es necesario analizar este problema y plantear una posibilidad de solución a la administración Departamental para lograr impactar en el sector educativo del Departamento y al mismo tiempo impactar en los sectores: social, económico y cultural. Lograr un impacto en la educación directamente genera a la vez, un impacto en lo social; disminuyendo la pobreza, la desigualdad, la violencia y el desempleo, mediante estrategias educativas que lleven a las personas a alcanzar sus títulos de bachilleres y puedan, por lo menos, pensar en alguna posibilidad de ingresar a la educación superior, al SENA o a la Educación Técnica Profesional.

Siguiendo con el análisis de la oferta se identifican algunas empresas que han realizado procesos contractuales con la Secretaria de Educación en años anteriores en el Sector de Servicios Sociales; a cada uno de ellos se le hallaron sus fortalezas y sus debilidades con relación a su propuesta pedagógica y operativa, con el objetivo de contextualizar frente a sus características que se ajusten a las circunstancias particulares del Departamento.

En concordancia con la necesidad expuesta el Departamento contempla la posibilidad de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con entidades sin ánimo de lucro para el presente proyecto, de conformidad con lo preceptuado por el decreto 092 de 2017 "por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de

Colombia", contemplo en su artículo quinto una regla especial para la celebración de Convenios de Asociaciones con entidades privada sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales lo cual dispone "Artículo 5° Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de entidades estatales los convenios de cesión qué celebran entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a esta se le asigna la ley o los que hace referencia el artículo 96 dela ley 489 de 1988 no estarán sujetos a competencia cuando las entidades privadas sin ánimo de lucro comprometan recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una promoción no inferior al 30% del valor total del convenio los recursos que compró de la entidad sin ánimo de lucro puede ser propio o de cooperación internacional"

Dispuesto lo anterior, si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones designadas por las leyes a las Entidades Estatales en la proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a la entidad y justificar los criterios para la selección.

Por consiguiente, Secretaría Educación adelanto un proceso de "sondeo" el 15 de septiembre de 2022 al través del portal único de contratación estatal SECOP II, consulta en la cual se identificó pluralidad de entidades sin ánimo de lucro dispuesta a presentar ofertas y aportes al proyecto de convenio de la siguiente manera

No.	PROVEEDOR
1	FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR
2	FUNDACION PARA EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO TECNICO COMUNITARIO - FUNYTEC
3	FUDACION DE INGENIROS Y CONSTRUCTORES SOCIALES FINCOSOCIAL
4	CORPORACION ENLACES SOCIALES CORPORES
5	COLOMBIA SÍ
6	GESTION Y SISTEMAS ESTRATEGICOS SST S.A.S
7	BE SURE SALUD OCUPACIONAL ESPECIALIZADA S.A.S.
8	GENIOS PLUSS S.A.S
9	SAISO S.A.S
10	OUTSOURCING SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Así las cosas, de conformidad con el decreto 92 de 2017 este proceso de contratación para el convenio a suscribir debe adelantarse bajo la modalidad competitiva para garantizar la libre concurrencia de las ESAL interesadas.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DEL DEPARTAMENTO Y OTRAS ENTIDADES

La información que se encuentra en el sector en cuanto a la demanda, permite a la Secretaría de Educación Departamental generar conclusiones de la información revisada.

Esto permite obtener buenas prácticas en la compra pública, incentivando la transparencia de la objetividad de las modalidades de selección escogidas por las entidades estatales para satisfacer sus necesidades y generando mayor confianza y aplicación del objetivo de generar mayor valor por dinero dentro de los procesos de contratación.

De acuerdo la normatividad nacional la Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A continuación, realizaremos el estudio de los procesos de contratación que han realizado las entidades públicas con objeto igual o similar a la necesidad pactada por el proyecto.

5.2. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este tipo de bienes, obras o servicios?

1.3 Procesos de Contratación del Departamento del Valle del Cauca

Tabla 2. Procesos de Contratación del Departamento del Valle del Cauca

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	CUANTIA A CONTRATAR	No PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO
Contratación régimen especial	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG	784.114.800	CP-032-20	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORÍA QUE BRINDE LA ASESORÍA TÉCNICA NECESARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS DEL FNG QUE LE PERMITA A LA ENTIDAD REALIZAR UN REDIMENSIONAMIENTO Y REDISEÑO DE SUS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, A FIN DE IDENTIFICAR Y CERRAR LAS BRECHAS EXISTENTES, ASÍ COMO BRINDAR EL SOPORTE OPERATIVO AL FNG EN LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS PRIORITARIOS IDENTIFICADOS, PARA LOS CUALES LA ENTIDAD NO CUENTE CON LA CAPACIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	$4.800.000.000	LP-SED-186-2019	CONTRATAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS QUE PROMUEVAN AMBIENTES LABORALES SEGUROS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATACIÓN DIRECTA	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	$1.500.000.000	SED-389-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER AMBIENTES LABORALES SEGUROS CON EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS FUNCIONARIOS PARA PREVENIR EMERGENCIAS Y MITIGAR LOS RIESGOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
CONTRATACIÓN DIRECTA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$144.850.000	CONTRATO N° 0356-18	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO (A) GENERAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL O AFINES, CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA CON EXPERIENCIA Y CON LICENCIA VIGENTE EN SALUD OCUPACIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA BRINDAR APOYO EN EL FOMENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMOLOGICA OCUPACIONAL CULTURA DEL AUTOCUIDADO PARA AMBIENTES LABORALES SALUDABLES Y CALIFICACIÓN DE ORIGEN EN DESARROLLO DE LOS COMPONENTES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL DE LA DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD CONTEMPLADO EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y AMBITO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	GOBERNACION DEL BOLIVAR	$362.000.000,00	SA-SALUD-001-2018	CONTRATAR EL ANALISIS Y DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS TÉCNICO OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO COLECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Fuente: SECOP

6. Análisis Financiero

La Secretaría de Educación Departamental, determinó que los servicios requeridos y los elementos necesarios para la ejecución del presente proceso contractual, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto y las situaciones propias del desarrollo del mismo, están relacionadas con las siguientes actividades:

COMPONENTE No. 1 FORTALECER LA GESTIÓN EN LA EVALUACIÓN CONTINUA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

OBJEIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION GENERAL	PRODUCTOS	TOTAL
Fortalecer la gestión en la evaluación continua de las condiciones de Seguridad y Salud en la sede	Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.	Se realiza visita de asistencia técnica con personal calificado con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se hace la validación del cumplimiento de cada uno de los estándares mínimos del SG-SST correspondientes a la IE, con base en	1. Documento donde se evidencie la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022 (149 IE y la SED)	150

OBJEIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION GENERAL	PRODUCTOS	TOTAL
central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas.		las variables descritas en la Resolución 0312 de 2019 (Número de trabajadores, sector económico y clase de riesgo).		
	Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros.	Se realiza visita de asistencia técnica con Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se realiza inspección general de las instalaciones de la institución educativa, buscando identificar peligros que puedan afectar a la comunidad educativa.	1. Documento donde se encuentre la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para la vigencia 2022 (149 IE y la SED)	150
	Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.	Se realiza visita de asistencia técnica con Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y a través de una herramienta virtual, se realiza la caracterización del personal administrativo y directivo docente, buscando identificar los aspectos sociodemográficos más representativos con el fin de generar el diagnóstico de condiciones de salud de cada IE, con sus recomendaciones para el mejoramiento del mismo.	Documento que contenga la identificación de las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) incluyendo la recopilación de los datos del estado de salud de los funcionarios para la vigencia 2022 (149 IE y la SED)	150
	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa.	Se realiza consulta con Médico Esp. en SST (presencial o telemedicina), donde se realiza la valoración médica de los funcionarios administrativos y directivos docentes, buscando establecer la presencia de afectaciones a la salud relacionadas con el trabajo, con el fin de realizar actividades preventivas que mejoren dichas condiciones.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual, informe recomendaciones y restricciones laborales de los funcionarios valorados en cada jornada de salud a realizarse en las 149 IE y la SED	150

COMPONENTE No. 2 INCREMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES EN LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OBJEIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION GENERAL	PRODUCTOS	TOTAL
Incrementar la implementación de estrategias para la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas	Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud.	A través de la herramienta digital, se realiza la compilación y análisis de las herramienta de Perfil Sociodemográfico y Condiciones de Salud, con las cuales el equipo multidisciplinario de especialistas en SST, identifican cuales son los aspectos que afectan a la población de cada IE y generan las recomendaciones de prevención para mejorar las condiciones de salud de la institución.	Documento que contenga el análisis del perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud para la vigencia 2022 con las recomendaciones a implementar en 2023 (149 IE y la SED)	150
	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida	Se realiza visita de asistencia técnica con Fisioterapeuta Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde teniendo en cuenta como base el resultado de encuesta de Morbilidad Sentida realizada en el 2021, se establecen las actividades prioritarias a desarrollar para su control o mitigación, buscando disminuir el nivel de riesgo biomecánico en la institución educativa y por ende, impactar sobre la disminución de la aparición de enfermedades laborales.	Documento que contenga las evidencias de las medidas implementadas, con base en los resultados obtenidos del análisis de la encuesta de Morbilidad Sentida del 2021 (149 IE y la SED)	150
	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales	Se realiza visita de asistencia técnica con Psicólogo Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde teniendo en cuenta como base el resultado de la Evaluación de Efectos Psicosociales realizada en el 2021, se establecen las actividades prioritarias a desarrollar para su control o mitigación, buscando disminuir el nivel de riesgo psicosocial en la institución educativa y por ende, impactar sobre la disminución de la aparición de enfermedades laborales, relacionadas con el estrés laboral.	Documento que contenga las evidencias de las medidas implementadas, con base en los resultados obtenidos del análisis de la evaluación de los factores psicosociales del 2021 (149 IE y la SED)	150

OBJEIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION GENERAL	PRODUCTOS	TOTAL
	Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.	Con base en el diagnóstico de condiciones de salud y las evaluaciones médicas ocupacionales aplicadas a cada IE, se priorizan y definen las actividades de intervención en promoción de la salud y prevención de la enfermedad y se programan el día de la salud, donde se realizará la convocatoria y ejecución de las actividades definidas en acuerdo con el equipo de SST de SED, las cuales serán ejecutadas por un equipo de profesionales multidisciplinarios en cada IE.	Documentos que contengan las evidencias que constaten la ejecución de las actividades de promoción y prevención de la salud y medicina del trabajo, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud a) Registro fotográfico b) Planillas donde se evidencie la firma de los funcionarios participantes	149
	Suministrar elementos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.	Como parte del proceso de mejora continua del SG-SST se entregará a cada IE un kit de elementos que permitan gestionar las condiciones de Seguridad, así como también, gestionar las amenazas presentes en cada IE.	Soportes de la entrega de elementos del SG-SST: a) Acta y registro fotográfico b) Fichas técnicas de los elementos (En caso de requerirse)	149
	Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.	Se realiza asistencia técnica a la SED con un equipo multidisciplinario especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el acompañamiento en la gestión de casos relacionados con presuntas enfermedades de origen laboral, reportadas directamente por la SED o identificadas en las diferentes IE intervenidas durante las jornadas de salud.	Documento que contenga las recomendaciones y restricciones emitidas por los profesionales multidisciplinarios, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la SED para cada caso (Estudio de caso, Inspección de Puesto de Trabajo, Análisis de Puesto de Trabajo, etc.)	1

ANÁLISIS FINANCIERO

El presente informe tiene como objetivo brindar un análisis basado en la interpretación de las razones financieras, conforme a lo planteado por el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el cual deroga el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013. El Departamento

Nacional de Planeación expidió el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 que compiló entre otros aspectos, los Decretos Reglamentarios sobre contratación estatal y asociaciones público privadas.

Es importante mencionar que las normas que integraban el Decreto 1510 de 2013, compiladas por el Decreto 1082 de 2015, No tuvieron modificaciones sustanciales, así tampoco las relacionadas con la capacidad residual ni las que reglamentan el tema de las asociaciones público privadas, solo se omitieron las normas anuladas y las que tienen medida de suspensión provisional.

En el mencionado decreto, se conserva dentro de los requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera, contenidos en el Registro Único de Proponentes, entendiéndose como tal la fortaleza financiera del interesado mediante los siguientes índices:

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

A su vez se debe verificar y certificar por parte de las Cámaras de Comercio la capacidad organizacional, en los cuales se mide el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado, reflejado en los siguientes índices de rentabilidad a saber:

- Rentabilidad del patrimonio (ROE)
- Rentabilidad del activo (ROA)

Cabe aclarar que el análisis financiero es un conjunto de principios que tiene como finalidad evaluar la situación financiera actual y pasada de las empresas o personas naturales que ejercen una actividad comercial, así como los resultados de sus operaciones, con el objetivo básico de realizar una estimación sobre su situación y los resultados futuros.

Para tener una base sobre los requerimientos mínimos de indicadores financieros que permitan medir la salud financiera de los proponentes, se revisó la información reportada en el PIE – Portal de Información Empresarial, de la Superintendencia de Sociedades http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/, la muestra tomada se basó en el reporte de las sociedades clasificadas en sus actividades económicas y finalmente, se utilizó la metodología de la media estadística, con la cual se calcula el valor promedio de los indicadores.

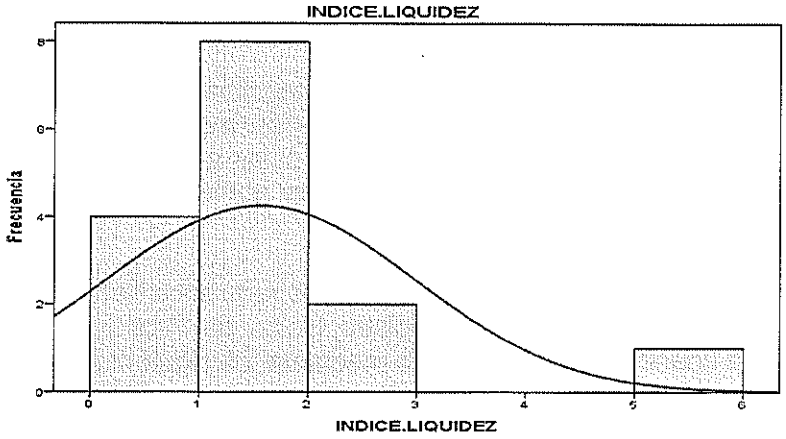
Para tener una base sobre los requerimientos mínimos de indicadores financieros que permitan medir la salud financiera de los proponentes,

✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Índice de liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Permite medir la capacidad que una empresa para cumplir sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Gráfica 23 Índice de Liquidez



De acuerdo con los datos arrojados de la muestra tomada, el indicador de liquidez la media arrojada es de 2.5

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

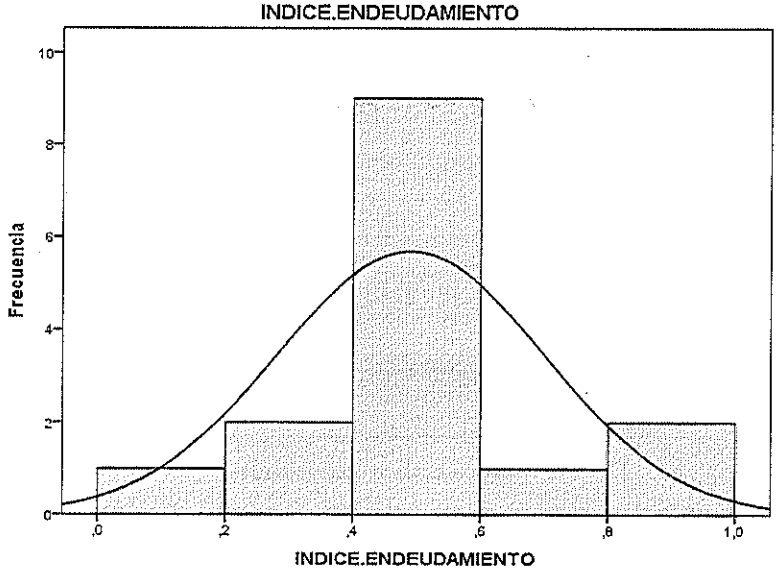
En el caso de presentarse proponentes que no presenten pasivos corrientes, es decir, el denominador es cero (0), en este caso, la regla será que el proponente tiene todo su activo corriente para comprometerlo en dicha ejecución y por consiguiente resulta habilitado.

✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Índice de endeudamiento: pasivo total / activo total

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Nos indica cuanta deuda usa la empresa para financiar sus activos con relación al patrimonio neto. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Gráfica 24 Índice de Endeudamiento



De acuerdo con los datos arrojados de la muestra tomada, el indicador de endeudamiento la media arrojada es del 50%

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

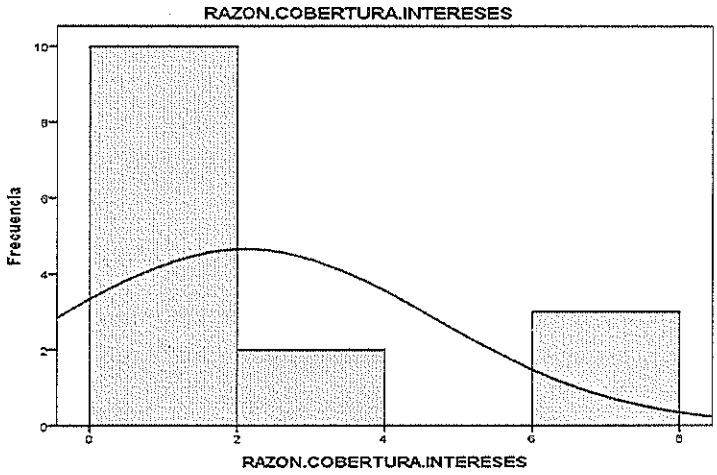
$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

✓ RAZÓN COBERTURA DE INTERESES

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional / gastos de intereses
Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Gráfica 25 Razón Cobertura Intereses



De acuerdo con los datos arrojados de la muestra tomada, el indicador de RCI la media arrojada es de 10

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En el caso de presentarse proponentes que no presenten obligaciones financieras, es decir, no incurren en gastos financieros, el denominador es cero (0), en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.
En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será rechazada.

6.1 INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para medir la capacidad organizacional, se determinó los siguientes indicadores que midan la fortaleza del interesado:

✓ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio

De acuerdo con los datos arrojados de la muestra tomada, el indicador de la rentabilidad del patrimonio la media arrojada es del 0.13

FORMULA OFERENTE PLURAL: RP = (Σ(Uon x %n) ÷ Σ (Pn x %n))

Dónde:

Uno = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

✓ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:**

Utilidad Operacional / Activo Total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. De acuerdo con los datos arrojados de la muestra tomada, el indicador de la rentabilidad del activo la media arrojada es del 0.12

FORMULA OFERENTE PLURAL: RA = (Σ (Uon x %n) ÷ Σ (Atn x %n))

Dónde:

Uno = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO >=50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El indicador financiero adicional de Cupo crédito, se solicita teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, en especial la forma de pago. Este requisito se solicita

para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del 50% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo. Lo anterior, sustentado en la fuente de financiación del proyecto, la cual depende de recursos del balance y el PAG del mismo.

Solicitar este apalancamiento financiero a las ESAL, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas idóneas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	HABILITADO
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	**SI**
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	**NO**

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, la ESAL deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co). Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición. La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta.

Si la ESAL se presenta es Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 50% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.

No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos no se habilitará la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

Cuando la ESAL no presente el cupo de crédito solicitado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, la oferta NO se habilitaría financieramente. De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE

Por otra parte, la entidad considera pertinente indagar sobre los indicadores establecidos en otras entidades estatales, a fin de verificar los rangos en los indicadores establecidos en procesos similares, se tomó una muestra de procesos con objetos similares al del presente estudio y se encontró, que los datos arrojados por la muestra tomada del PIE, está muy acorde con los indicadores que se manejan a nivel nacional para este sector. El comparativo es el siguiente:

Indicadores financieros de empresas que proveen servicios de educación

No.	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR	2,5	0,62	14,2	17,4	12,8
2	FUNDACION PARA EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO TECNICO COMUNITARIO - FUNYTEC	3,5	0,45	9,3	12,7	10,9
3	FUDACION DE INGENIROS Y CONSTRUCTORES SOCIALES FINCOSOCIAL	1,8	0,3	11,8	9,8	9,6
4	CORPORACION ENLACES SOCIALES CORPORES	3,4	0,8	8,7	15,9	12,8
5	COLOMBIA SÍ	1,3	0,47	10,3	13,6	14,7
6	GESTION Y SISTEMAS ESTRATEGICOS SST S.A.S	3,6	0,38	4,9	8,1	13,6

No.	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
7	BE SURE SALUD OCUPACIONAL ESPECIALIZADA S.A.S.	1,5	0,5	9,6	13	10,8
8	GENIOS PLUSS S.A.S	2,4	0,54	11,1	12,7	11,7
9	SAISO S.A.S	3,5	0,5	10,5	14,6	12,9
10	OUTSOURCING SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,5	0,46	9,7	12,2	10,2
	MEDIA DE LA MUESTRA TOMADA	**2,5**	**0,50**	**10,0**	**13**	**12**

Fuente: Elaboración propia

El tamaño de la muestra para cada uno de los indicadores se estableció después de depurar los datos atípicos del total de la base de datos obtenida. Se organizaron los datos de cada indicador y se eliminó en cada caso los valores que estaban por fuera del rango y cuyos valores daban cálculos indeterminados, en algunos casos no se tiene en cuenta valores altos lejanos de la media con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, en otros casos no se tuvo en cuenta los valores negativos y lejanos de la media para garantizar que los indicadores definan proponentes con solidez financiera para garantizar el normal desarrollo del proyecto.

Para determinar los valores de los requisitos habilitantes exigidos para este proceso se utilizó el método de promedio. Se seleccionan los indicadores dentro de los rangos que se encuentran en estos límites de la siguiente manera:

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, busca identificar la capacidad de la empresa para cubrir sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, Para este indicador el valor mínimo recomendado debe ser **2,5**

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para responder a sus obligaciones de largo plazo, este se centra en identificar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que posee la empresa, así como comprobar hasta qué punto obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para este indicador el valor máximo recomendado debe ser del **50%**

Razón de cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de intereses, determina el número de veces que una empresa puede cubrir sus cargos financieros con los beneficios obtenidos de su operación, mientras más elevada sea la razón, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, determinación que no afecta la pluralidad de oferentes ni pone en riesgo la ejecución del contrato producto del proceso de licitación pública, que adelanta El Organismo Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de **10**.

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, determina la capacidad de generar beneficios producto de su operación por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de **13%.**

Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total, determina la capacidad de generar beneficios producto de su operación por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de **12%.**

- **CUPO DE CRÉDITO APROBADO >=50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

El indicador financiero adicional de Cupo crédito, se solicita teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, en especial la forma de pago. Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del 50% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo. Lo anterior, sustentado en la fuente de financiación del proyecto, la cual depende de recursos del balance y el PAG del mismo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas idóneas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	HABILITADO
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	**SI**
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	**NO**

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria

con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la Republica, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta.

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 50% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.

No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos no se habilitará la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

Cuando el oferente no presente el cupo de crédito solicitado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, la oferta NO se habilitaría

financieramente. De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**

Resumen

Una vez analizados los resultados financieros determinados con los datos del Programa de información empresarial para 2022, se recomienda los siguientes indicadores.

Tabla 5. Indicadores financieros exigidos para el proceso.

INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	$\frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$	1.8 – 2.5 veces	Igual o superior a 2.5 veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$	10% - 50%	Igual o inferior a 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\frac{UtilidadOperacional}{GastosDeInterés}$	4.0 veces – 10,0 veces	Igual o superior a 10 veces
CUPO DE CRÉDITO APROBADO	*Cupo de crédito aprobado*	50% P.O	50% o mayor al presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio}$	2,0% - 13,0%	Igual o superior a 13,0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$	1,0% - 12,0%	Igual o superior a 12%

7. Valor Estimado del Contrato y la Justificación del Mismo

El valor corresponde a los precios del mercado; La Secretaría de Educación, con el fin de establecer el costo de los servicios y/o bienes realizó el estudio de mercado de la siguiente manera:

Para realizar el análisis de los diferentes precios de los elementos a contratar se solicitaron cotizaciones de empresas que tienen dentro de sus actividades el objeto a contratar, con base al plazo de ejecución y condiciones técnicas del presente estudio para establecer el precio de referencia.

En el ejercicio de establecer el valor del presupuesto oficial de este contrato, la entidad solicitó 3 cotizaciones a empresas del sector obteniendo como respuesta positiva dos (2) de ellas, por tanto, se promedió y se presenta el siguiente presupuesto:

COMPONENTE	VALOR
Fortalecer la gestión en la evaluación continua de las condiciones de Seguridad y Salud en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas.	$ 1.614.000.000
Incrementar la implementación de estrategias para la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas	$ 1.886.000.000
TOTAL	**$ 3.500.000.000**

A continuación, se presenta el estudio de mercado realizado con las dos cotizaciones presentadas:

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO ACTIVIDAD	CALIDAD SUPERIOR VALOR UNITARIO	CALIDAD SUPERIOR VALOR ACTIVIDAD	COLOMBIA SÍ VALOR UNITARIO	COLOMBIA SÍ VALOR ACTIVIDAD
1	Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.	Número	150	$1.100.000	$ 165.000.000	$ 1.067.000	$ 160.050.000	$ 1.133.000	$ 169.950.000
2	Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros.	Número	150	$ 1.700.000	$ 255.000.000	$ 1.717.000	$ 257.550.000	$ 1.683.000	$ 252.450.000
3	Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.	Número	150	$ 2.000.000	$ 300.000.000	$ 1.920.000	$ 288.000.000	$ 2.080.000	$ 312.000.000
4	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa.	Número	150	$ 5.960.000	$ 894.000.000	$ 5.840.800	$ 876.120.000	$ 6.079.200	$ 911.880.000
8	Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud.	Número	150	$ 1.700.000	$ 255.000.000	$ 1.734.000	$ 260.100.000	$ 1.666.000	$ 249.900.000
9	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida	Número	150	$ 990.000	$ 148.500.000	$ 940.500	$ 141.075.000	$ 1.039.500	$ 155.925.000
10	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales	Número	150	$ 990.000	$ 148.500.000	$ 1.029.600	$ 154.440.000	$ 950.400	$ 142.560.000

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO ACTIVIDAD	CALIDAD SUPERIOR VALOR UNITARIO	CALIDAD SUPERIOR VALOR ACTIVIDAD	COLOMBIA SÍ VALOR UNITARIO	COLOMBIA SÍ VALOR ACTIVIDAD
12	Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.	Número	149	$ 3.500.000	$ 521.500.000	$ 3.430.000	$ 511.070.000	$ 3.570.000	$ 531.930.000
14	Suministrar elementos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.	Número	149	$ 4.600.000	$ 685.400.000	$ 4.554.000	$ 678.546.000	$ 4.646.000	$ 692.254.000
15	Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.	Número	1	$127.100.000	$ 127.100.000	$ 123.287.000	$ 123.287.000	$130.913.000	$ 130.913.000
VALOR TOTAL					$ 3.500.000.000		$3.450.238.000		$3.549.762.000

El aporte de la Secretaría de Educación Departamental se hará con cargo a los siguientes rubros presupuestales: CDP No: 3500008566

Ítem 1 Valor: 165.000.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/1/01/01 - Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Ge Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/01 - Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 2 Valor: 255.000.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/1/01/02 - Identificar peligros y evaluación, valoración de l Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/02 - Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico,de segur idad, público, psicosocial, entre otros. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 3 Valor: 300.000.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/1/01/03 - Actualizar la caracterización de los funcionarios Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/03 - Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 4 Valor: 894.000.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/1/01/04 - Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales pe Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACIONPosición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/04 - Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 5 Valor: 255.000.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/2/01/03 - Generar recomendaciones de prevención adecuadas pa Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/03 - Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectadaen la caracter ización de los funcionarios de Condiciones de Salud. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 6 Valor: 148.500.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/2/01/04 - Realizar asistencia técnica para la implementación Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/04 - Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 7 Valor: 148.500.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/2/01/05 - Realizar asistencia técnica para la implementación Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/05 - Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociale s Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 8 Valor: 521.500.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/2/01/07 - Desarrollar jornada de promoción de la salud y pre Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/07 - Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 9 Valor: 685.400.000 COP •Proyecto: PI43-102241/1/2/01/09 - Suministrar elementos del sistema de gestión segur Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/09 - Suministrar elementos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 10 Valor: 127.100.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/2/01/10 - Asistir técnicamente la gestión de los casos de pr Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/10 - Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educati vas. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA.	AÑO: 2022
META RESULTADO	MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas Oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.	

CADENA DE VALOR PROYECTO	PRESUPUESTO DETALLADO POR ACTIVIDAD

CODIGO META DE PRODUCTO -PDD	OBJETIVO GENERAL	OBJEIVOS ESPECIFICOS	DESGLOCE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SUBACTIVIDAD
MP501020200121 Ejecutar 150 Planes de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la sede central de la secretaría de educación departamental y en las instituciones educativas de los municipios no certificados en el periodo de gobierno.	Mejorar las condiciones físicas y de salubridad en la infraestructura escolar para mantener los niveles de retención , garantizando un retorno seguro en los ambientes de aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales	Fortalecer la gestión en la evaluación continua de las condiciones de Seguridad y Salud en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas.	Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.	Número	150	$ 1.100.000	$165.000.000	$ 1.614.000.000
			Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros.	Número	150	$ 1.700.000	$255.000.000	
			Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.	Número	150	**$ 2.000.000**	$300.000.000	
			Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa.	Número	150	$ 5.960.000	$894.000.000	
		Desarrollar 8 talleres, uno por cada GAGEM, sobre estrategias técnico pedagógicas para fortalecer la cultura del emprendimiento	Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud.	Número	150	$ 1.700.000	$255.000.000	$ 1.886.000.000
			Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción	Número	150	$ 990.000	$148.500.000	

CODIGO META DE PRODUCTO -PDD	OBJETIVO GENERAL	OBJEIVOS ESPECIFICOS	DESGLOCE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SUBACTIVIDAD
			resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida					
			Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales	Número	150	$ 990.000	$148.500.000	
			Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.	Número	149	$ 3.500.000	$521.500.000	
			Suministrar elementos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.	Número	149	$ 4.600.000	$685.400.000	
			Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.	Número	1	$127.100.000	$127.100.000	
VALOR TOTAL								$ 3.500.000.000

Desglose de la actividad: Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas

ACTIVIDADES	DESCRIPCION GENERAL	PRODUCTOS	TOTAL
Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.	Se realiza asistencia técnica a la SED con un equipo multidisciplinario especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (Médico Esp. SST, Enfermera Esp. SST, Fisioterapeuta Esp. SST, Psicólogo Esp. SST), para el acompañamiento en la gestión de casos relacionados con presuntas enfermedades de origen laboral, reportadas directamente por la SED o identificadas en las diferentes IE intervenidas durante las jornadas de salud.	Documento que contenga las recomendaciones y restricciones emitidas por los profesionales multidisciplinarios, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la SED para cada caso (Estudio de caso, Inspección de Puesto de Trabajo, Análisis de Puesto de Trabajo, etc.)	1

	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Se estima acompañar al menos 30 casos relacionados con presuntas enfermedades de origen laboral, casos que recibirán asistencia técnica con equipo multidisciplinario de profesionales.	30	$ 4.236.667	**$ 127.100.000**

Por lo anterior se establece como precio del proceso de contratación el valor de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.500.000.000)**. el cual se justificó con la estructuración y formulación del proyecto de emprendimiento.

Adicionalmente, como parte de la ejecución del proyecto La ESAL seleccionada aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta en efectivo y/o en especie, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Los costos asociados con la ejecución de las contrapartidas en especie y en efectivo deberán ser asumidos en su totalidad por la ESAL. No se aceptarán cuentas de cobro relacionadas con las contrapartidas ni asociadas a imprevistos o a gastos de operación.

La contrapartida en efectivo puede comprender:

ACTIVIDAD	ACCIONES	VALOR	VALOR TOTAL
3 JORNADAS - ENCUENTROS DE BRIGADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS COMUNALES EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (ECRED) QUE ATIENDA A 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	REALIZACIÓN DE TALLER PARA MEJORA DE DESTREZAS PARA EL MANEJO INICIAL DE FUEGOS	$ 158.000.000	$ 350.000.000
	REALIZACIÓN DE TALLER PARA MEJORA DE DESTREZAS EN MANEJO INICIAL DE VICTIMAS	$ 117.000.000	
	REALIZACIÓN DE TALLER PARA MEJORA DE DESTREZAS EN MANEJO DE PACIENTES EN CRISIS	$ 38.000.000	
	REALIZACIÓN DE TALLER PARA MEJORA DE TRABAJO EN EQUIPO Y LIDERAZGO	$ 37.000.000	
ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO AL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	ENTREGA DE TRAJE DE LUCHA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO RESPIRATORIO	$ 400.000.000	$ 450.000.000
	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN USO, MANEJO Y MANIPULACIÓN TÉCNICA DE ELEMENTOS DOTADOS	$ 50.000.000	
IMPLEMENTACIÓN DE UNA (1) ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA GENERAR PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE FORTALECEN EL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	DISEÑO DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	$ 70.000.000	$ 250.000.000
	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DEL SISTEMADE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	$ 180.000.000	
TOTAL			**$ 1.050.000.000**

8. FORMA DE PAGO

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, pagará así:

A) PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso por el valor **de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.225.000.000)**, equivalentes al 35% del valor del convenio, el cual se pagará posterior al perfeccionado del convenio y se cumplan a satisfacción requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de

1993 y con la entrega de los siguientes productos: Plan de acción (que contenga objetivos, actividades, productos, metodología, cronograma de actividades previa aprobación del supervisor del convenio.

B) SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso por el valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.225.000.000)**, equivalentes al 35% del valor del convenio, una vez se verifique ejecución del 50% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

C) TERCER DESEMBOLSO: Un tercer desembolso por el valor de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($875.000.000)**, correspondientes al 25% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 85% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

D) UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: por el valor de: **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($175.000.000)**, equivalente al 5% del valor del contrato, previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades del proyecto cumplidas, así como también el cumplimiento del 100% de los aportes convenidos por parte de la ESAL, todo lo anterior soportado en los respectivos informes de ejecución del convenio.

Todo pago a que se obliga Nombre Completo de la Dependencia en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Certificado de cumplimiento del pago de aporte de parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato
  IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

9. CONCLUSIONES

Para estimar el valor de la futura contratación, se tuvo en cuenta distintos factores. En primer lugar, el antecedente inmediato del contrato de prestación de servicios que se ejecutó en la vigencia del 2021 desarrollado por esta dependencia, donde se contrataron similares servicios y actividades, encontrando en la ejecución de los mismos, se puede

tomar como insumo para identificar valores reales que constituyen un parámetro y derrotero que permite estimar el valor del contrato, conforme a la expectativa que se tiene para la vigencia 2022.

a. De acuerdo con el análisis y estudio realizado en el presente documento, se concluye que la necesidad de la entidad teniendo en cuenta el objeto y alcance de las actividades a realizar, la presencia de oferentes en el mercado y el valor del proceso de adquisición, se deberá adelantar un proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 del 2017.
b. Se recomienda exigir dentro del proceso para seleccionar el contratista, que este cuente con experiencia en ejecución de contratos con objetos similares a provisión de bienes similares, toda vez que este tipo de elementos requieren de conocimientos especializados.
c. Dentro del proceso se requiere la exigencia de garantías, que amparen la correcta ejecución del contrato, en este sentido de acuerdo con la uniformidad encontrada en la demanda de servicios similares, se debe exigir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y de RCE.
d. Se recomienda acoger los indicadores financieros y organizacionales arrojados por la muestra de la Superintendencia de sociedades, los cuales se encuentran ajustados no solo al sector sino a la media utilizada por otras entidades estatales a nivel nacional con procesos de selección de iguales condiciones.

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de Educación Departamental

Comité Estructurador del Proceso.

CATALINA ZAMBRANO LENIS
Rol Jurídico

ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA
Rol Técnico

CARLOS FELIPE PERDOMO FUEDA
Rol Financiero

Fecha: 6 de Octubre de 2022

Productor y transcriptor: Carlos Felipe Perdomo Rueda - Profesional Contratista
Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona, Profesional Especializado